

Legislatura LII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19831006 - Número de Diario 13
(L52A2P1oN013F19831006.xml)Núm. Diario:13

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO II México, D.F., jueves 6 de octubre de 1983 TOMO II. NUM. 13

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE APRUEBA

INVITACIÓN

Al acto cívico conmemorativo del CLIX aniversario de la Jura de la Constitución de 1824 por los Poderes Públicos, el 10 del actual el bosque de Chapultepec de esta ciudad. Se designa Comisión

DIRECTIVA DEL SENADO PARA OCTUBRE

La colegisladora participa la elección de presidentes y vicepresidentes para el presente mes. De enterado

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Propuesta de la Gran Comisión de esta Cámara para que el diputado Saúl Ríos Beltrán represente a este Cuerpo Legislativo en el Consejo de premiación citado. Se aprueba

MINUTA DEL SENADO

LEY QUE ESTABLECE BASES DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BID

Proyecto de decreto que reforma la ley que establece bases para la Ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Se turna a Comisión

OFICIO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

INFORME DE LABORES DE LA SECRETARIA DE MARINA

Que comprende el período de septiembre 1982 agosto 1983. Se reserva para consulta

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dos proyectos de decreto que permiten a los CC. Leonardo Cruz Aragón, María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo E. Fuentes Quiroz, para prestar servicios en el departamento de Agricultura al primero, y en la embajada los demás, de los Estados Unidos

en México. Primera lectura

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la ley que Establece para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del convenio mencionado. Se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Proyecto de decreto que establece bases para la Ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del convenio citado. Se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura

AGRESIÓN DE ESTADOS UNIDOS A NICARAGUA

El diputado Sergio Quiroz Miranda, del PPS, se refiere a la denuncia que hizo el 18 de noviembre de 1982, relativa a la posibilidad de un desembarco de marinos norteamericanos en territorio nicaragüense. Agrega que el pentágono ha cambiado de táctica para consumar la agresión a Nicaragua. Hace consideraciones al respecto y solicita que esta Cámara intervenga en este caso. Se turna a comisión

CONSIDERACIONES SOBRE LECH WALESA

El diputado Baltazar I. Valadez Montoya exalta la figura de Lech Walesa, y hace reflexiones sobre la importancia de haber recibido el Premio Nobel de la Paz 1983. A nombre de la diputación del PDM, propone que esta Cámara envíe felicitación al Jurado de Premiación y a Walesa

Sobre el particular intervienen los CC: en contra de la proposición, René Rojas Ayala; para comentarios y en pro. Alberto Ling Altamirano; en contra, Alfredo Reyes Contreras; nuevamente, Rojas Ayala y Valadez Montoya. Se desecha

CONDENA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

El diputado Florentino Jaimes Hernández señala problemas que confronta dicho estado en relación a agricultura, transporte, comercio, artesanía, vivienda y analfabetismo. Se refiere a la Ley Electoral aprobada recientemente por el Congreso estatal. Solicita que esta Cámara inste al Congreso del estado para que reforme dicha ley, poniéndola en congruencia con la LOPPE. Se turna a comisiones

A su vez el diputado Juan G. Campos Vega apoya lo expresado por el diputado Jaimes. Comenta la discusión sobre el artículo 115 Constitucional que se efectuó en diciembre de 1982

CONSIDERACIONES SOBRE INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Para el Gobierno Interior del Congreso General, por parte del diputado Alberto Salgado Salgado

ELECCIONES DE JULIO EN SAUCILLO, CHIHUAHUA

El diputado José I. Villegas Piña expone sobre el particular la denuncia que iba a presentar el diputado Carlos Chavira Becerra, en la sesión del 20 de septiembre, que señala triunfaron los candidatos del PAN y que se les quiere arrebatar al igual que los obtenidos en ciudad Madera, y Ciudad Frías. Deja constancia del triunfo en Saucillo, y firmas de protesta de la ciudadanía ..

COMENTARIOS SOBRE POLÍTICA COMERCIAL Y DE ABASTOS

Por parte del diputado Héctor Ramírez Cuéllar. Critica la política de precios de la Secretaría de Comercio. Señala que el PPS demanda la destitución del titular de la Secretaría de Comercio. Se turna a comisión

En torno al tema intervienen, para expresar sus puntos de vista sobre el particular, los CC. Miguel Ángel Olea Enríquez y Viterbo Cortez Lobato; para aclaraciones, nuevamente los CC. Olea Enríquez y Ramírez Cuéllar

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO VICTOR CERVERA PACHECO

(Asistencia de 354 ciudadanos legisladores)

APERTURA

El C. Presidente (a las 11:15 horas): - Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La C. secretaria Xóchitl Elena Llarena de Guillén:

"Segundo Período Ordinario de Sesiones. 'LII' Legislatura.

- Orden del día

6 de octubre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Departamento del Distrito Federal invita al acto cívico que, con motivo del CLIX aniversario de la Jura de la Constitución de 1824, tendrá lugar el próximo 10 de octubre.

La H. Cámara de Senadores comunica la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de octubre.

Proposición de la Gran Comisión.

Minuta

Con proyecto de decreto que reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que se remite, en cumplimiento del artículo 93 constitucional, el informe de labores de la Secretaría de Marina, correspondiente al período comprendido del 1o. de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.

Dictámenes de primera Lectura.

Dos de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de decreto por los que se concede permiso a los CC. Leonardo Cruz Aragón, María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz, para que puedan prestar servicios al Gobierno de los Estados Unidos de América, en México.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto, que reforma al artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto, que establece Bases para la Ejecución de los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal del Convenio del Fondo Común para los productos Básicos."

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La misma C. secretaria:

"Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión efectuada el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Presidencia del C. Víctor Cervera Pacheco.

En la Ciudad de México, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del martes cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de trescientos setenta y ocho ciudadanos diputados.

Lectura del Orden del día.

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior, verificada el día veintinueve de septiembre del año en curso.

Se da cuenta con los documentos en cartera:

El Departamento del Distrito Federal suscribe atenta invitación al acto cívico que, con motivo del LXXIII aniversario de la promulgación del Plan de San Luis, tendrá lugar el día cinco de los corrientes, ante la estatua de don Francisco I. Madero, ubicada en la explanada de los Pinos, Tacubaya.

Para asistir a este acto, en representación de la Cámara de Diputados, la Presidencia designará en comisión a los CC. Enrique Agüero Avalos, Luis Aguilar Cerón, Jaime Alcántara Silva, Ernesto Juárez Frías, Luis Enrique Sánchez Espinoza y Francisco Ortiz Mendoza.

Los Congresos de los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz, comunican actos inherentes a sus funciones legislativas. De enterado.

El C. Presidente de la República, por el debido conducto, envía iniciativa de reformas y adiciones al Código Federal de Procedimientos Penales. Recibo y Túrnese a la Comisión de Justicia e imprímase.

Oficio de la Secretaría de Gobernación relativo a la solicitud de permiso para que el C. Leonardo Cruz Aragón pueda prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en México. Recibo y Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La misma Secretaría de Gobernación remite otro oficio por el que solícita la autorización necesaria para que los CC. María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz, puedan prestar servicios como empleados en la embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país. Recibo y túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dictamen con proyecto de decreto presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito

Público, que abroga la ley que creó la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas.

En atención a que en este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los ciudadanos diputados, la Asamblea en votación económica, le dispensa el trámite de segunda lectura a efecto de que se someta a discusión y votación de inmediato.

A discusión en lo general y en lo particular el artículo único de que consta el proyecto de decreto. Sin que motive debate, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular, por trescientos setenta y seis votos en pro y dos en contra, Pasa al senado para sus efectos constitucionales.

La misma Comisión de Hacienda y Crédito Público suscribe un dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. en su inciso b) y 3o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las mismas razones del caso anterior, la Asamblea en votación económica dispensa el trámite de segunda lectura a este asunto.

En relación a este dictamen el C. Rolando Cordera Campos, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Socialista Unificado de México, presenta y da lectura a una moción suspensiva.

Después de la lectura de los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, hace uso de la palabra en contra de moción suspensiva, el C. Jorge Treviño Martínez.

La asamblea de conformidad con el artículo 110 del Reglamento no aprueba la moción suspensiva y en consecuencia se da por desechada.

A discusión en lo general el proyecto de decreto.

Para hacer consideraciones sobre esta ley y sobre las características de las nuevas monedas, usa de la tribuna el C. Felipe Gutiérrez Zorrilla, integrante de la Comisión Dictaminadora.

Continúan en el uso de la palabra, en pro, la C. María Luisa Calzada de Campos; en contra, el C. Rolando Cordera Campos; en pro,

el C. Antonio Fabila Meléndez; para hechos, el C. Rolando Cordera Campos; en contra, el C. Ricardo Govela Autrey, y en pro el C. Ricardo Cavazos Galván.

Se considera suficientemente discutido en lo general.

A discusión en lo particular el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular, por trescientos treinta y dos votos en favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones. Pasa el proyecto de decreto al Senado para sus efectos constitucionales.

La propia Comisión de Hacienda y Crédito Público emite un dictamen con proyecto de decreto que modifica las características de las monedas de uno, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien pesos, y señala las características de las monedas de dos y doscientos pesos.

También a este documento se le dispensa el trámite de segunda lectura.

A discusión el proyecto de decreto en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados para su discusión, resultando aprobados por trescientos treinta y dos votos

afirmativos, veintiún negativos y cuatro abstenciones.

A discusión en lo particular. A debate del artículo 2o.

Intervienen, en contra, La C. Ofelia Ramírez Sánchez; en pro, el C. Jorge Treviño Martínez; en contra, el C. David Orozco Romo; para aclaraciones, el C. Felipe Gutiérrez Zorrilla, y por segunda ocasión el C. Jorge Treviño Martínez.

Suficientemente discutido el artículo 2o. se aprueba en sus términos en votación nominal, por doscientos noventa y siete votos en favor, cincuenta y nueve en contra y una abstención.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

A continuación para recordar los acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968, así como para hacer una serie de comentarios y poner de manifiesto su particular punto de vista sobre los hechos hacen uso de la palabra los CC. José Encarnación Pérez Gaytán, del partido Socialista Unificado de México; Alberto Ling Altamirano. del Partido Acción Nacional; César Humberto González Magallón, del Partido Socialista de los Trabajadores; Ignacio Vital Jáuregui, del Partido Demócrata Mexicano y Manuel Osante López, del Partido Revolucionario Institucional.

Por su parte, el C. Iván García Solís aborda la tribuna para, en primer lugar, denunciar la detención ilegal de que fue objeto el día de ayer en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el señor Audómar Ahumada Quintero, miembro del Partido Socialista Unificado de México.

Hace una relación de los hechos y expresa que dicha detención, tiene como objeto tratar de descalificar como candidato a la presidencia municipal de Culiacán a un dirigente popular que se ha forjado en la lucha cotidiana y en el apoyo de las causas populares más sentidas.

Menciona también otras órdenes de aprehensión en contra de varios integrantes de su partido, todos ellos, que se preparan para dar la batalla electoral en el estado, candidatos registrados, algunos de ellos por el PSUM.

En seguida da sus puntos de vista sobre los hechos de 1968.

A su vez el C. Edmundo Jardón Arzate usa de la palabra para pedir al diputado del Partido Demócrata Mexicano, nombre a uno solo de los dirigentes del Movimiento Estudiantil Popular de 1968, que se haya enriquecido o haya escalado el poder.

El C. Enrique Alcántar Enríquez solicita la comparecencia ante esta Cámara de Diputados, del Secretario de Educación Pública, licenciado Jesús Reyes Heróles, para que explique en que consiste la revolución de la educación anunciada en el informe presidencial, y la política seguida por la secretaría a su cargo, en los distintos aspectos de interés para los legisladores. Túrnese la solicitud a la Comisión de Educación Pública.

El C. Daniel Ángel Sánchez Pérez usa de la palabra para mencionar que la salida al mar de la laguna de La Machona, en Tabasco, que originalmente tenía setenta metros de longitud se amplió a setecientos metros, con el objeto de aumentar su salinidad y crear condiciones ideales para la cría de la ostra. Paralelamente a esto se inició la explotación petrolera de la zona abriéndose pozos que afectaron 42 mil hectáreas pertenecientes a 37 ejidos y varios pequeños propietarios, por lo que hay, actualmente, alrededor de 7 mil campesinos afectados.

Hasta el momento PEMEX acusa a la antigua Secretaría de Recursos Hidráulicos, hoy Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por los daños causados, y a su vez, la

secretaría hace lo propio, acusando a PEMEX.

Agrega que hace diez años los campesinos se organizaron en el llamado Pacto Ribereño de Tabasco, para reclamar la indemnización correspondiente, y tuvieron que pasar siete años para que PEMEX reconociera este adeudo sin que hasta la fecha haya cumplido con el convenio que firmó con los dirigentes de la organización campesina.

Señala que hace quince días las autoridades, con gala de brutalidad, reprimieron al campesinado, disparando y quemando sus casas, utilizando agentes de la policía Judicial Federal y del Estado de Tabasco.

Hace una relación de los hechos y solicita que las comisiones correspondientes de esta Cámara hagan una averiguación más a fondo acerca del destino que se pudo haber dado a las indemnizaciones correspondientes. Asimismo, solicita de inmediato la liberación incondicional de los campesinos presos y la consignación de los responsables de la represión. Túrnese la denuncia a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Agricultura y Recursos Hidráulicos; de Ecología y Medio Ambiente y de Información, Gestoría y Quejas.

Por su parte el C. Francisco Javier González Garza también se refiere al problema de la educación, y, a nombre de la diputación del partido Acción Nacional, solicita sea citado a comparecer a esta Cámara de Diputados, el señor secretario de Educación Pública, licenciado Jesús Reyes Heróles, con la finalidad de que explique con amplitud los planes y programas de dependencia a su cargo, y a su vez, responda los cuestionamientos que en su área habrán de presentarle los señores diputados. Túrnese la solicitud a la Comisión de Educación Pública.

En seguida, interviene el C. Andrés Cázares Camacho para abundar en la relación de acontecimientos que denunció el C. Iván García Solís del Partido Socialista Unificado en México, en los que está involucrado el gobernador del Estado de Sinaloa, Antonio Toledo Corro. Relata los hechos en que varias personas han sido amenazadas con ser detenidas y menciona los nombres de muchas de ellas.

Por último, para hacer aclaraciones y precisar conceptos vuelven a la tribuna los CC. Ignacio Vital Jáuregui y Edmundo Jardón Arzate.

Agotados los asuntos en la cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día seis de los corrientes, a las diez horas. Se pasa a sesión secreta."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

INVITACIÓN

El C. secretario Jorge Canedo Vargas:

"Escudo Nacional. - Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo Federal. - México, D.F. - Departamento del Distrito Federal.

México, D.F., a 5 de octubre de 1983.

El C. diputado licenciado Víctor Manuel Cervera Pacheco, Presidente de la H. Cámara de Diputados. Palacio Legislativo. Presente.

El Departamento del Distrito Federal por conducto de esta Dirección General, hace a usted

una atenta y cordial invitación, al acto cívico que con motivo del CLIX Aniversario de la Jura de la Constitución de 1824, por los Poderes Públicos, tendrá lugar el próximo día 10 del actual, a las 10:30 horas, en el altar a los Defensores de la Patria, ubicado en el Hemiciclo a los Niños Héroes, del Bosque de Chapultepec de esta ciudad.

Al propio tiempo, me permito solicitarle tenga a bien dictar sus respetables indicaciones con objeto de que en una comisión asista al acto de referencia, y efectúe el depósito de una ofrenda floral, con la representación de esa H. Cámara de Diputados a su digno cargo.

Reitero a usted, con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subdirector de Acción Cívica, licenciado Alfredo Desentis M".

El C. Presidente: - Para asistir a este acto en representación de esta H. Cámara se designa a los siguientes CC. diputados: María Elisa Alvarado de Jiménez, Germinal Arámburo Cristerna. Guillermo Dávila Martínez, Eulogio Quirarte Flores, Francisco González Garza y Viterbo Cortez Lobato.

DIRECTIVA DEL SENADO PARA OCTUBRE

El mismo C. Secretario:

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión. Presentes.

Para conocimiento de esa H. Colegisladora, tenemos el honor de comunicar a ustedes que esta H. Cámara, en sesión ordinaria de esta fecha eligió la siguiente Mesa Directiva que funcionará durante el mes de octubre próximo.

Presidente: Senador Norberto Mora Plancarte.

Vicepresidentes: senadores José Ramírez Gamero y Agustín Téllez Cruces.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D.F., 30 de septiembre de 1983.

Senadora Myrna Esther Hoyos de Navarrete, Secretaria: senador Andrés Valdivia Aguilera, Secretario."

Trámite: - De enterado

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD

El mismo C. Secretario:

"México, D.F., a 5 de octubre de 1983.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Palacio Legislativo. Presente.

El C. secretario de Educación Pública, licenciado Jesús Reyes Heróles, envió a la presidencia de la Gran Comisión un oficio fechado el pasado 27 de septiembre en el que se nos comunica la constitución del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Juventud que se integrará, entre otros, por un representante de la Cámara de Diputados y que la instalación de dicho Consejo se llevará a cabo el próximo día 7 de octubre de 1983, a las 13:00 horas.

Con el fin de cumplir con esta labor que permitirá premiar a jóvenes menores de 25 años cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad nos permitimos proponer a la

Honorable Asamblea, para que represente a la Cámara de Diputados, en dicho Consejo de Premiación, al diputado Saúl Ríos Beltrán.

Atentamente.

Diputado licenciado Humberto Lugo Gil, Presidente de la Gran Comisión."

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Aprobada.

MINUTA DEL SENADO

LEY QUE ESTABLECE BASES DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BID

La C. secretaria Xóchitl Llanera de Guillén:

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados. Presentes.

Para sus efectos correspondientes tenemos el honor de remitir a ustedes el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que reforma a la Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Reiteramos a ustedes, las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., 5 DE OCTUBRE DE 1983.

Myrna E. Hoyos de Navarrete, S. S; Andrés Valdivia Aguilera, S.S."

"MINUTA, PROYECTO DE DECRETO REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Artículo primero. Se reforman los artículos 2o. y 3o. de la ley de 18 de diciembre de 1959, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 19 del mismo mes y año, que establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que fue reformado sucesivamente por decretos de 27 de diciembre de 1963; 5 de enero de 1965; 15 de diciembre de 1967; 30 de diciembre de 1970; 26 de diciembre de 1975, 24 de diciembre de 1977 y 30 de diciembre de 1979, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1963; 13 de enero de 1965; 28 de diciembre de 1967; 31 de diciembre de 1975, 30 de diciembre de 1977 y 7 de enero de 1980, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

'Artículo 2o. El Banco de México queda autorizado para efectuar, con la garantía del Gobierno Federal, la suscripción adicional de 91.824 acciones o partes sociales del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente de 918'240,000 (novecientos dieciocho millones, doscientos cuarenta mil dólares) de los Estados Unidos de América, del peso y ley en vigor al 1o. de enero de 1959'.

Artículo 3o. El Banco de México queda autorizado para efectuar, con la garantía del Gobierno Federal, aportaciones adicionales hasta el equivalente de 28'000,000 (veintiocho millones de dólares) de los Estados Unidos de América, del mismo peso y ley citados en el artículo

anterior, para cubrir la cuota de la contribución de México al Fondo de Operaciones Especiales a que se refiere el artículo IV del Convenio Constitutivo de dicho Organismo'.

Artículo segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar la suscripción y aportaciones a las que se refiere el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. México, D. F. a 5 de octubre de 1983.

Norberto Mora Plancarte, S. P.; Myrna Esther Hoyos de Navarrete, S.S.; Andrés Valdivia Aguilera, S.S"

TRÁMITE: - Recibo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

INFORME DE LABORES DE LA SECRETARIA DE MARINA

La C. secretaria Xóchitl Llarena de Guillén:

"Escudo Nacional. - Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo Federal. - México, D.F. - Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito presentar, por su digno conducto, al H. Congreso de la Unión, la memoria de labores realizadas por la Secretaría de Marina, correspondiente al período comprendido del 1o. de Septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de septiembre de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

Trámite: - Recibo y resérvese en el archivo para consulta de los CC. diputados.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La misma C. Secretaria:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 30 de agosto próximo pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que el C. Leonardo Cruz Aragón, pueda prestar servicios como inspector de campo en el departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América .

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 4 de los

corrientes, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará en el departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, serán como inspector de campo, y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II, apartado B, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al C. Leonardo Cruz Aragón, para prestar servicios como inspector de campo en el departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D.F., a 5 de octubre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; secretario, Mario Vargas Saldaña, José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Mario Fabio Beltrones R., Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Irma Cué de Duarte, Salvador Castañeda O'Connor, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Victor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Rubial, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Javier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Primera Lectura.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 8 de septiembre próximo pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita permiso constitucional necesario para que los CC. María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz, puedan prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 4 de los corrientes, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de las actas de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la embajada de los Estados Unidos de América, en México, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a los establecido en la fracción II, del apartado B, del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la C. María Libia Pérez Cuapio, para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la C. Amelia Quintero Zárate, para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículos tercero. Se concede permiso al C. Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz, para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 5 de octubre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña, José Luis Lamadrid

Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones R., Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Sauverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Irma Cué de Duarte, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Primera lectura.

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Primera lectura, 6 de octubre de 1983.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que remite la H. Cámara de Senadores, relativa a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, para reformar el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

La comisión ha revisado las disposiciones consideradas en la iniciativa, así como el texto de la minuta del Senado y, después de haber sido discutidas por sus integrantes, con fundamento en los artículos 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente

DICTAMEN La iniciativa tiene como finalidades reformar el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento para que se haga la aportación correspondiente de nuestro país a la contribución especial de la sexta reposición de capital de esta última; así como que se autorice al propio Ejecutivo a actualizar sus aportaciones a las que se refiere el convenio constitutivo de la citada asociación, considerando la modificación efectuada en su artículo 2o. por la Colegisladora.

En la iniciativa se exponen cuáles son los objetivos de la Asociación Internacional de Fomento y la participación que le corresponde a nuestro país aceptó la suscripción adicional de capital correspondiente a la sexta reposición aprobada por la asamblea de gobernadores.

Esta comisión estima necesario hacer un análisis de los antecedentes de este asunto para ilustrar a la Asamblea en la propuesta que se permite formular.

La Asociación Internacional de Fomento es una institución del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se estableció en 1960, para otorgar asistencia financiera a los gobiernos de los países de menor desarrollo económico relativo. La Asociación otorga préstamos para apoyar proyectos prioritarios de los países en desarrollo; las características de los financiamientos que concede resultan favorables para los países beneficiarios en virtud de que solamente se dan a los gobiernos, comprenden períodos de gracia de diez años y plazos de vencimiento hasta de cincuenta años, sin intereses, únicamente con cargo a servicios de 0.75% anual sobre la parte desembolsada de cada crédito.

La asociación está integrada por dos tipos de miembros: los primeros, son los países altamente desarrollados y que realizaron sus aportaciones en monedas convertibles y son los que han aportado más del 95% de los recursos de la asociación .

El segundo grupo está formado por los países en desarrollo; estos países realizaron sus suscripciones iniciales hasta en un 90% en sus respectivas monedas.

El financiamiento se ha destinado a los países en desarrollo que viven en la más absoluta pobreza y para quienes la desnutrición, el analfabetismo y las enfermedades son condiciones cotidianas de su existencia, como los de Asia y África, habiéndose asignado principalmente hacia proyectos agrícolas, educativos, de salud, de transporte, redes de telecomunicación, suministro de agua potable e infraestructura rural y urbana.

Nuestro país ha sido miembro de la Asociación Internacional de Fomento desde su fundación y sus relaciones con la misma quedaron establecidas en la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de Dicha asociación, de fecha 30 de diciembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 del mismo mes y año.

En el artículo III, sección 1, del citado convenio, se establece que los recursos de la asociación podrán ser aumentados y mantener así el poder de voto relativo del miembro correspondiente.

Nuestro país nos suscribió las cuatro primeras reposiciones adicionales debido a que en la primera y segunda reposición sólo se solicitó la

aportación de los países desarrollados, en el caso de la tercera y cuarta reposición, no se consideró pertinente ajustar el poder de voto y, en la quinta reposición de recursos, México suscribió capital adicional por un monto que asciende a 132,625 dólares de los Estados Unidos de América, esta cifra equivale a 3'019,633 pesos mexicanos, tomando en cuenta el tipo de cambio vigente el día 14 de marzo de 1977, fecha en que se convino tomar como base para efectuar las conversiones.

La participación de México en la sexta reposición de recursos se compuso de una suscripción adicional de capital y de una contribución que sumaron un total de 20'000,000 de dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a 455'848,000 pesos mexicanos, de acuerdo al tipo de cambio de 5 de octubre de 1979, fecha que se convino sirviera de base para efectuar las conversiones.

La ejecución de la sexta reposición estaba planeada, como lo indica la iniciativa, para los años fiscales de 1981, 1982, 1983, para lo cual la Asociación Internacional de Fomento solicitó a los países miembros la suscripción de tres pagarés por montos equivalentes a la tercera parte de su compromiso; sin embargo, surgieron imprevistos que ocasionaron que los países retrasaran sus contribuciones y, en tal virtud, para que la asociación cuente con los recursos necesarios se requiere de una contribución especial de un tercio más de la aportación para el ejercicio indicado.

Tomando en cuenta los propósitos de la iniciativa y los objetivos de la Asociación Internacional de Fomento, la comisión consideró:

- a) Que es indispensable aumentar los recursos de la asociación fortaleciendo su capacidad de préstamos a través de las reposiciones de recursos, para satisfacer las necesidades apremiantes de los países de menor desarrollo.
- b) Que la participación de México a la contribución especial de la sexta reposición de la asociación es una muestra de solidaridad con los países más pobres, un deseo de lograr una mayor interrelación y cooperación entre los países, y el fortalecimiento de las instituciones financieras internacionales.

Por las razones anteriores esta comisión estima debidamente fundada la iniciativa del Ejecutivo Federal, materia de este dictamen, y se permite someter a la consideración de esa honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Artículo primero. Se reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para quedar como sigue:

'Artículo 2o. El Banco de México realizará las aportaciones de México, correspondientes a la contribución especial de la sexta reposición de capital de la Asociación Internacional de Fomento hasta por la suma de 6'666,666 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis dólares) de los Estados Unidos de América, considerados al tipo de cambio vigente al 5 de octubre de 1979, la cual se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país hasta por la cantidad de 28'872,625 (veintiocho millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos veinticinco dólares) de los Estados Unidos de América.'

Artículo segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar sus aportaciones a las que se refiere el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados. México, D. F., a 6 de octubre de 1983.

Diputados Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Ángel Acosta Ramos, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Ma. Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerman, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinosa, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Ángel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri Riancho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza , Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y se está distribuyendo entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se dispensa la lectura al dictamen. Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo .. Se dispensa la lectura al dictamen. Queda de primera lectura.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto que remite la H. Cámara de Senadores, relativa a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, que Establece Bases para la Ejecución en los Estados Unidos Mexicanos por el Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. La comisión ha revisado las disposiciones consideradas en la iniciativa, así como el texto de la minuta del Senado y después de haber sido discutidos por sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y demás relativos del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente

DICTAMEN

La exposición de motivos de la iniciativa expresa de conformidad con los objetivos del Fondo deben lograrse condiciones estables en el comercio internacional de estos productos, mediante precios remunerados, que tengan en cuenta la inflación mundial y fomenten el

equilibrio entre oferta y demanda. Igualmente, deben mejorarse y sostenerse los ingresos reales de los distintos países en desarrollo y el acceso de los mercados y a la seguridad de la oferta de los productos primarios y de los productos elaborados a partir de éstos; así como propiciar y diversificar la producción de los países en desarrollo, mejorar la competitividad, la estructura de los mercados y los sistemas de comercialización; distribución y transporte de los productos básicos.

La citada exposición de motivos señala, además que las funciones a desempeñar por el Fondo Común serán de contribuir al financiamiento de reservas de estabilización internacionales y reservas nacionales coordinadas internacionalmente, en el marco de convenios internacionales de productos básicos, así como financiar medidas, en el campo de estos productos distintos de la constitución de reservas, fomentando la coordinación y las consultas respecto a dichos productos.

Por su parte, la Colegisladora estima que a la luz de las tendencias que muestra actualmente el comercio internacional, y en particular, en lo relativo a los productos básicos exportados por nuestro país, es evidente la conveniencia de contar con un instrumento que a nivel internacional adopte las medidas financieras encaminadas a lograr y mantener la estabilidad de los precios en estos productos a niveles remunerativos y que coadyuven a fortalecer las estructuras y los sistemas de comercialización de los países de menor desarrollo relativo.

La economía internacional, y dentro de ella la nacional, vive horas aciagas que requieren de un orden en la producción y distribución de satisfactores entre los que se consideran prioritarios los 18 que contempla el Convenio del Fondo Común para los Productos Básicos, de los cuales nuestro país exporta cacao, algodón, azúcar, cobre, carne, café, entre otros; asimismo, el país se ve afectado por las fluctuaciones de aquellos productos básicos que deben importarse, haciendo más necesaria la estabilización en el mercado internacional de dichos productos.

Cabe mencionar que el Fondo fue constituido el 27 de junio de 1980; fue aprobado por la H. Cámara de Senadores el 26 de noviembre de 1981, según publicación en el Diario Oficial de la Federación de 14 de enero de 1982; el instrumento de ratificación fue depositado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas el 11 de febrero de 1982, por lo que se hace necesaria su reglamentación y aplicación en el territorio nacional.

Finalmente, se estima procedente la reforma formulada por la Colegisladora en el sentido de considerar que resulta innecesario el artículo 6o., ya que los supuestos que pretende regular se encuentran previstos en la Constitución General de la República en sus artículos 73, fracción VIII y 76, fracción I.

Una vez analizados los puntos integrantes de la iniciativa se considera que, en efecto, el decreto propuesto se dirige a concretizar el aprovechamiento por nuestro país de los beneficios derivados del Fondo, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas, por lo anterior, la comisión que suscribe pone a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Artículo 1o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la dependencia del Ejecutivo Federal autorizada para tratar todo lo relativo al organismo financiero denominado Fondo Común para los Productos Básicos.

Artículo 2o. El Banco de México hará, con garantía del Gobierno Federal, la suscripción de

acciones del Fondo Común para los Productos Básicos, hasta por el equivalente de 1'650,000 (un millón seiscientos cincuenta mil dólares) moneda de los Estados Unidos de América, del peso y ley vigente al 27 de junio de 1980. Esta suscripción se pagará como sigue: 1'440,000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil dólares) en tres exhibiciones, la

inicial al momento de la ratificación del convenio, equivalente a un 30% de esta última cantidad; una segunda de 30% de dicha cantidad al término del primer año y una última por el 40% restante al término del segundo año. Durante el término de los dos años en que se realicen las aportaciones se suscribirán acciones del capital sujeto a requerimientos por un monto de 210,000 (doscientos diez mil dólares) de los Estados Unidos de América, del mismo peso y ley citados.

Artículo 3o. El Banco de México será el depositario en los Estados Unidos Mexicanos de las disponibilidades del Fondo Común para los Productos Básicos.

Artículo 4o. El Gobierno Federal garantizará al Banco de México la suscripción de acciones del Fondo Común para los Productos Básicos, así como todas las operaciones que el mismo Banco de México realice con el citado Fondo, en forma tal que el propio banco no resienta pérdida alguna con motivo de dicha suscripción y operaciones.

Artículo 5o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará al gobernador propietario y al gobernador suplente, así como al director ejecutivo y al director alterno, que fungirán como tales ante el Fondo Común para los Productos Básicos, de conformidad a lo establecido en el convenio constitutivo del mismo.

TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de comisiones de la H. Cámara de Diputados. México, D. F., a 6 de octubre de 1983.

Diputados: Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Ángel Acosta Ramos, Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Ma. Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinosa, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Ángel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri Riancho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera.

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas:

- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen. Es de primera lectura.

AGRESIÓN DE ESTADOS UNIDOS A NICARAGUA

El C. Sergio Quiroz Miranda: - Pido la palabra señor Presidente, para hacer una denuncia.

El C. Presidente: - Se le concede el uso de la palabra al C. diputado Sergio Quiroz Miranda.

El C. Sergio Quiroz Miranda: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Lo que ocurre en América Central preocupa a las fuerzas democráticas de México que luchan por el progreso social y contra la intervención extranjera en los asuntos internos de cada país. En el pasado período de sesiones la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, por mi conducto, denunció desde esta tribuna que los Estados Unidos planeaban realizar un desembarco de marinos a gran escala en las fronteras de Nicaragua y en el propio territorio nicaragüense. La presión internacional, la movilización mundial en favor de Nicaragua denunciando estos planes de agresión, impidieron que el imperialismo norteamericano los llevara a cabo, pero el Pentágono sólo cambió de táctica para consumar la agresión a Nicaragua, y ésta ha consistido en tomar la dirección de esta nueva aventura criminal reclutando mercenarios y traidores a sus pueblos; asesorándolos y entregándoles dinero y armas para que agredan militarmente a un pueblo decidido a lograr su plena liberación. Dentro de los planes estratégicos militares de los Estados Unidos, ocupan un especial lugar los gobiernos de Honduras, Guatemala, El Salvador y, ahora, el de Costa Rica. Desde el inicio de las operaciones se han realizado más de quinientas violaciones al espacio aéreo nicaragüense, por aviones de la fuerza aérea hondureña y de los contrarevolucionarios dirigidos por la CÍA. A la fecha, ha sido bombardeado el aeropuerto de Managua, algunas zonas residenciales e instalaciones militares; en estos momentos el imperialismo norteamericano ha movilizó un enorme potencial de guerra, en aviones, barcos y miles de soldados hondureños y contrarevolucionarios, pretendiendo cínicamente encubrirlos bajo la mascarada de maniobras militares de entrenamiento. Pero no sólo se ha tendido un gran cerco militar contra este país hermano, combinándolo con incursiones armadas contra su pueblo; la otra forma de la agresión se da en el plano económico y financiero: Los organismos financieros internacionales contratados por el imperialismo yanqui obstaculizan la concertación de cualquier empréstito

destinado a Nicaragua; pero en cambio conceden elevados préstamos a los gobiernos dictatoriales de Honduras, Guatemala, El Salvador y Chile. Nadie duda ya que la Agencia Central de Inteligencia, al igual que lo hace en todo el mundo incluyendo nuestro país, está asesorando, dirigiendo y financiando a elementos traidores a sus pueblos a fin de desestabilizar a los gobiernos democráticamente constituidos, realizando acciones que van desde presiones económicas hasta la realización de acciones militares.

Para justificar la agresión a Nicaragua, y la intervención en toda el área centroamericana, los Estados Unidos montando un aparato de insidiosa propaganda de corte macartista, dirigida a hacer creer al mundo que la inconformidad de los pueblos centroamericanos no es el resultado del hambre, de la miseria, de la explotación y de la humillación que han soportado durante décadas, sino que obedece a acciones dirigidas desde la Unión Soviética a través de Cuba. No obstante ello, la inmensa mayoría de los pueblos del mundo tienen ya las evidencias suficientes para no dejarse engañar y saben perfectamente que los Estados Unidos iniciaron su intromisión en Centroamérica muchos años antes de que surgiera el primer país socialista del mundo.

Las verdaderas razones de la intromisión económica, política y militar de los Estados Unidos en Centroamérica, las encontramos en las inversiones imperialistas de las empresas transnacionales.

En la política de saqueo de los recursos naturales de América Latina , en la explotación de la mano de obra superbarata de los trabajadores de nuestros pueblos, y en la esencia misma de la Administración Reagan que representa a los monopolios de la guerra, las cuales promueven acciones bélicas y focos de tensión para explotar, para exportar y vender armas incrementando así las ganancias de sus empresas bélicas.

Pero también hay razones políticas e ideológicas: Para el imperialismo norteamericano es inaceptable que los pueblos latinoamericanos vean realizados los anhelos de liberación de un pueblo sojuzgado durante décadas, ese sería un mal ejemplo y hay que combatirlo.

Las gestiones del Grupo Contadora han sido saboteadas por el imperialismo norteamericano. El gobierno de Ronald Reagan ha aplicado una política en dos direcciones con su posición frente a Contadora. Por un lado, en función de sus intereses electorales, se ha visto en la necesidad de mostrar verbalmente su apoyo a las gestiones de Contadora, pero por el otro atiza el fuego de la subversión para que las bandas contrarrevolucionarias agredan militarmente a Nicaragua, a la vez que la diplomacia norteamericana pretende romper la unidad de este grupo de cuatro países que ha realizado propuestas justas para la pacificación de la región.

A estas alturas nadie duda ya que el gobierno de Costa Rica, manejando una supuesta neutralidad, se ha prestado para que desde su territorio se movilicen los grupos antisandinistas, cediendo, de esta manera, a las presiones del imperialismo. En estos momentos sería muy peligroso y contrario al interés de pacificar la región, que se consumara la pretensión estadounidense que ha invocado a la utilización del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, porque la experiencia ha demostrado que ese organismo, más que un instrumento de pacificación, ha sido una bandera para agredir a los países de América Latina y El Caribe.

Hace unos días las bandas contrarrevolucionarias nicaragüenses, pertrechadas por la CÍA, amenazaron con hundir los buques mexicanos que transportaban el petróleo a Centroamérica, cumpliendo con los compromisos internacionales contraídos por nuestro país.

Nadie ignora que el grupúsculo de bandoleros que encabeza Edgar Chamorro Coronel y Edén Pastora, carecen de toda consistencia ideológica o firmeza política. Son elementos mercenarios que se prestan por dinero a estas acciones criminales.

Pero además, las amenazas vertidas rebasan el marco del derecho internacional, por lo que la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista considera justa la posición del Ejecutivo expuesta por diferentes voceros autorizados de continuar cumpliendo sus compromisos internacionales con Nicaragua.

Esta honorable Cámara de Diputados, a juicio nuestro, debe prestar toda su solidaridad a la decisión del Gobierno mexicano expresada por sus voceros autorizados, de cumplir con los compromisos adquiridos en el Pacto de San José, de Costa Rica.

Ninguna actitud de chantaje y provocación debe intimidar a nuestro Gobierno, ni impedir que se mantenga nuestra solidaridad con los pueblos que luchan por su liberación definitiva.

¡Viva la lucha del pueblo nicaragüense!

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONSIDERACIONES SOBRE LECH WALESA

El C. Presidente: - Se le concede la palabra al señor diputado Baltazar Ignacio Valadez Montoya.

El C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: No hace mucho tiempo, la organización Amor Internacional galardonó a Walesa con una medalla y un premio acompañándolos de este comentario: "por la aportación a la causa de la lucha de los derechos humanos y civiles promovida, no con violencia sino mediante el amor, solidaridad y colaboración".

Como pudieron escuchar, la frase es corta pero expresa con toda exactitud la forma en que Walesa está presente en la conciencia de millones de hombres, como un defensor de los derechos humanos y como un símbolo vivo que alienta a toda lucha por la libertad, la justicia y la paz.

Hace tres años, en las encuestas realizadas por varios diarios de América y Europa Occidental, unánimemente se reconoció a Walesa como el hombre del año, de 1980, tras lo que obtuvo numerosos galardones y premios, entregando todo el dinero a Solidaridad.

Desde ayer, por toda la tierra comenzó a circular una noticia que ni nos extraña ni nos sorprende: Walesa, Nobel de la Paz 1983.

Y porque la verdad es punto de coincidencia y de convergencia entre los hombres que saben descubrirla y saben reconocerla; las cinco personas electas por el Parlamento noruego para dar este galardón, hicieron una declaración paralela al comentario de la organización Amor Internacional, cuando dijeron que lo entregaban al electricista de Popowo, corazón de Polonia, "por el considerable sacrificio personal que realiza para defender los derechos de los trabajadores para crear sus propias organizaciones y porque las actividades de Walesa son caracterizadas por una determinación de resolver los problemas de su país a través de la negociación y la cooperación, sin recurrir a la violencia. Walesa trata de establecer un diálogo entre la organización que representa -el sindicato Solidaridad- y las autoridades."

Advirtamos, compañeros diputados, que los declarantes hablan en presente porque la central gremial Solidaridad existe como una realidad viva y actuante y más allá del decreto que la proscribiera.

Y porque Solidaridad existe como existe el sol, porque sus ideales en favor de un sindicalismo libre, al margen de todo control oficial, se identifican con millones de hombres, la justa y acertada decisión del jurado es causa de júbilo para los más, y motivo de cólera e irritación para los menos.

Llena de entusiasmo, esperanza y alegría a quienes conocemos el sacrificio, pero también heroico transitar de Walesa y del pueblo polaco sobre los caminos que, tarde o temprano, habrán de conducirnos al disfrute de la libertad en el seno mismo de su patria y frente a las demás naciones del mundo.

La decisión del jurado irrita a los responsables de ese considerable sacrificio personal de que se habla, pues son ellos los que una y otra vez han enviado a Walesa a la cárcel. Su cólera no se esconde cuando califican la designación del líder obrero como "provocación deliberada" y cuando señalan que no es la primera vez que el Premio Nobel es explotado con fines estrictamente políticos, como, según ellos, sucedió en los casos de Sajarov y Soljenitsyn.

Desde luego que el Premio Nobel tiene un significado. Si no fuera así, sería un simple ritual

hueco y vacío.

La paz, se ha dicho, no solamente es ausencia de guerra, sino que es o debe ser al menos expresión de justicia y vivencia de libertad; libertad y justicia por la que luchan Walesa y el admirado, el extraordinario pueblo polaco.

A pesar de la irritación de los menos, entre los que seguramente aquí hay algunos, el nombre de Walesa figura en los anales de la historia universal junto al Gandhi, quien de la resistencia pacífica y la no violencia, creó las armas con que su pueblo se liberó del soberbio imperio británico, figura junto al del mártir Luther King, quien, recorriendo hasta la inmolación los senderos de la no violencia, arrancó a los deshumanizados, respeto a la dignidad de personas para los hombres de su raza.

El nombre del polaco Lech Walesa, Premio Nobel de la Paz 1983, se une al del ilustre mexicano Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz 1982. Es que polacos y mexicanos luchamos por alcanzar nuestro destino; es que polacos y mexicanos tenemos la convicción de que, como escribiera el maestro Horacio Guajardo; "con el hombre nació la libertad y con la libertad nació la democracia", sin la cual -decimos nosotros-, no es posible la paz.

Por lo expuesto, señor Presidente, compañeros diputados: a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, me permito proponer que esta Cámara de Diputados envíe una felicitación al jurado por su acertada decisión y al líder obrero Lech Walesa, por el merecido honor de que ha sido objeto. (Aplausos.)

El C. René Rojas Ayala: -Señor Presidente, pido la palabra para hechos sobre el mismo tema.

El C. Presidente: -Tiene la palabra el señor diputado René Rojas.

El C. René Rojas Ayala: -Señor Presidente; señoras y señores diputados: Indignas posiciones como la del señor diputado expresadas en este lugar, sobre todo por la posición que ellos sostienen precisamente ante el movimiento obrero en nuestro país y ante el movimiento obrero a nivel mundial.

Nosotros creemos que el señor diputado está haciendo eco de una campaña que ha iniciado el imperialismo, y que ha tenido como portavoz fundamental a Ronald Reagan. Una campaña que tiene como objetivo desprestigiar al comunismo; estas palabras de elogio a Walesa no son más que eso, en este lugar.

Nosotros creemos que las masas polacas reivindican esencialmente los logros realizados durante la revolución de octubre de 1917, o sea, la colectivización de los bienes de los medios de producción, y que esa es la base que fundamenta la lucha del pueblo polaco; el pueblo polaco nunca ha renunciado a esta colectivización.

Y en este país hablar de Walesa y tratar de escabullir la necesidad que rige en este mismo país, también por la socialización de los medios de producción, es un engaño a las masas.

Estamos en contra totalmente de la apología que acaba de hacer el señor sobre Walesa. Gracias.

El C. Presidente: -Se le concede la palabra al señor diputado Jorge A. Ling Altamirano.

El C. Jorge A. Ling Altamirano: - Señor Presidente; señores diputados: Frente a la catástrofe económica, el gobierno ha anunciado un programa de lucha en contra de la crisis y del estancamiento económico, y ante esta tragedia nacional no podemos limitarnos a ejercer presiones sobre el poder para obligarlo a cumplir sus promesas.

La crisis actual tiene profundas raíces en el sistema económico y político y en el modo de gobernar ejercido por un poder que, ignorando las necesidades de la sociedad, ha tenido todos los proyectos de reforma y despilfarrado enormes préstamos extranjeros.

Para salir rápidamente de la crisis, en nuestra opinión, es indispensable hacer creíbles las decisiones del poder. Es por esto que demandamos el control social de las decisiones anticrisis del gobierno.

"El respeto del hombre debe ser la base de la acción, el Estado debe servir al hombre en lugar de dominarlo; la organización del Estado debe estar al servicio de la sociedad y no puede ser monopolizada por un solo partido político. El Estado debe pertenecer realmente a toda la Nación; el trabajo es hecho por el hombre y encuentra su sentido respondiendo a las necesidades del hombre".

Estas palabras que acaban de leer están entresacadas de un texto, es decir, lo leído hasta aquí está tomado, no de ningún partido político de México ni se refiere a México, aunque podría serlo, sino que está tomado del documento llamado Programa de Solidaridad de Polonia elaborado por el congreso de sus delegados en Dang, el 7 de octubre de 1981.

El Partido Acción Nacional quiere manifestar su acuerdo en la decisión de la comisión del Premio Nobel, para el Premio de la Paz de 1983, que recayó en la persona de Lech Walesa.

Los motivos de la decisión de comisión tan honorable, que el año pasado lo otorgase al licenciado García Robles, hoy ha escogido también a una figura mundial que no ha podido ser doblegada por las circunstancias de su país. No se puede separar a Walesa del sindicato Solidaridad, que hoy por hoy, a pesar de que el gobierno polaco dice que no existe -no obstante allí están los diez millones de obreros- la lucha de Walesa no se puede separar de su grupo: el de las banderas blancas y rojas.

Es el reconocimiento a la lucha del pueblo polaco por la libertad y el diálogo, en la figura de su líder obrero, que está considerado como un exponente de la activa ansia por la paz y la libertad que existe, a pesar de las condiciones desiguales, inconquistable en todos los pueblos del mundo, según opinión de la misma comisión.

Hace un año, el 12 de octubre, que nosotros los diputados del Partido Acción Nacional en esta misma tribuna, defendimos y vertimos nuestra opinión acerca del sindicalismo polaco que ha sido hostigado por la violencia militar y por las leyes de su país, elevando nuestra más enérgica protesta en aquella ocasión, como hoy, por la situación de los trabajadores que luchan con premios o con castigos, por los derechos humanos en su país. La vía siempre ha sido la no violencia. La templada voluntad de que no se debe ceder en sus derechos ante el poderoso, doméstico o extranjero.

El mismo Pablo Gómez, actual secretario general del Comité Central del PSUM, dijo en esta misma tribuna, el 8 de octubre de 1981, acerca de la cuestión polaca -leo las palabras del ex diputado Pablo Gómez-: "Es muy interesante, por ejemplo, el análisis que hace el PAN con relación a la cuestión polaca, porque es muy interesante el fenómeno polaco. Sin duda alguna que nos demuestra muchas cosas; pero, entre otras, nos demuestra la enorme capacidad combativa que puede tener una clase obrera que ha sido educada sobre bases completamente distintas; que ha sido educada sobre base de compañerismo, no de la competencia entre los obreros; que ha sido educada en el ejercicio de la función de organización; que ha sido educada en valores morales muy superiores a los que predominan en los países capitalistas. En verdad, es una lección al mundo lo que está dando la clase obrera polaca, y en verdad es una lección también, que habiendo contradicciones y puntos

de vista distintos entre algunos sindicatos polacos que agrupan a una gran parte de la clase obrera polaca y el gobierno polaco, los términos de la negociación, el diálogo y las relaciones políticas se van imponiendo y van demostrando su efectividad. Esto es muy importante en la situación polaca". Hasta aquí, las palabras del ex diputado.

¿Por qué es importante Solidaridad y Walesa? Porque Solidaridad no ha derramado sangre, no ha recurrido al sabotaje, no ha recurrido al terrorismo, sino que Solidaridad y Walesa son importantes porque, a la manera de los grandes movimientos, al estilo de Gandhi, han demostrado que las grandes conquistas también son posibles por la superioridad moral y es que cuando se tiene la autoridad moral e intelectual de un pueblo, puede enfrentarse a los abusos del poder político. La historia no puede ser la férrea ley de la naturaleza, sino que es el ámbito de la voluntad personal y Lech Walesa lo está demostrando; no es casualidad para los que conocen la tesis y filosofía política del Partido Acción Nacional, que nuestra doctrina reciba el nombre de solidarismo, reconocido oficialmente en 1969, en nuestro documento Cambio Democrático de Estructuras. Por eso, cuando nació el sindicato, hace menos de un lustro, lo hemos seguido con interés, nuestras coincidencias no sólo son de nombre, sino de la lucha y de sistema de pensamiento y acción: Felicitaciones a la humanidad que cuenta entre sus personas a seres como Lech Walesa. Diputado Jorge Alberto Ling, miembro de la diputación del Partido Acción Nacional. (Aplausos.)

El C. Alfredo Reyes: -Pido la palabra señor Presidente.

El C. Presidente: -¿Con qué objeto, señor diputado?

El C. Alfredo Reyes: -Para hablar sobre el mismo tema.

El C. Presidente: -Se le concede el uso de la palabra al señor diputado Alfredo Reyes.

El C. Alfredo Reyes Contreras: -Señor Presidente; señores diputados: Hemos escuchado en esta tribuna una débil apología sobre la figura de Walesa en labios de los diputados de la reacción y es comprensible; la concepción que tienen estos señores se ha expresado con frecuencia desde esta tribuna.

Recordamos la apología y la defensa que se ha hecho, desde aquí, a la figura de Franco. Figura muy querida por los diputados del PAN y del PDM -por algo será-. Recordemos los elogios y la defensa del nazifascismo por los mismos diputados y su coincidencia permanente y sistemática con las posiciones del imperialismo norteamericano. Por eso en el pasado defendieron a Somoza y por eso defienden a Pinochet; y por eso se manifiestan frecuentemente contra las legítimas aspiraciones de liberación nacional de nuestros pueblos y condenan a Allende; y condenan a los sandinistas; y condenan a los revolucionarios de El Salvador y se oponen a la solidaridad latinoamericana que debe darse como camino justo para obtener independencia y libertad.

Nada más hay que recordar -y las fuerzas democráticas representadas en esta Cámara deben recordar- la intervención del diputado panista González Torres, el 8 de septiembre pasado: Representa, en esencia, una síntesis del pensamiento de la época de la caverna y no otra cosa más. No es ignorancia, sino expresión clara de una posición contraria a los intereses populares. Podríamos decir que los diputados de la reacción han expresado claramente su pensamiento del fascismo criollo.

Hoy se vuelve a manifestar esa misma coincidencia, con el pretexto del Premio Nobel de Walesa. Pero nosotros tenemos que preguntarnos: ¿Qué es y qué representa Walesa?, ¿qué es y qué representa Solidaridad?

El mismo Walesa -y hay que recordarle esto a los diputados que han venido aquí a alabarlo- el mismo Walesa confesó que jamás había leído un libro en su vida; en principio, es un ignorante manejado por fuerzas externas; es un declarado antisocialista; está influido por el imperialismo norteamericano que, desde lejos, maneja los hilos que conducen a Walesa y a Solidaridad.

Y a los diputados de la reacción hay que recordarles también una nota que salió por allí y que prudentemente se guarda: "La Iglesia apoyó a Walesa; el Banco Ambrosiano en quiebra", - seguramente como una prueba de generosidad de la santa madre Iglesia que canalizó millones de dólares a la lucha de Walesa-. Por esa razón vienen aquí a ponderar y hacer una apología débil de la figura de este señor.

Pero si ustedes ven, los que han defendido a Walesa coinciden totalmente, hay una coincidencia plena entre las posiciones del PAN, las posiciones del PDM, las posiciones de Reagan; tal parece que se ponen de acuerdo a veces hasta en el lenguaje que utilizan. Y no nos sorprenda que el Premio Nobel se haya dado a Walesa; se maneja con fines muy claros, porque ya también, en alguna ocasión, se le dio a Kissinger una manifestación -podríamos decir absurda-, al otorgarle el Premio Nobel de la Paz a un incendiario de la guerra.

El nombre de Walesa, señores diputados, se une a los de los traidores en toda la tierra. La historia lo va a ubicar junto a Pinochet, junto a Reagan, junto a Somoza; por eso la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista rechaza rotundamente la proposición de los diputados de reacción y la apología que hacen de este señor, y se pronuncia porque esta Cámara no apoye esa proposición. Muchas gracias.

El C. René Rojas Ayala: -Pido la palabra para hechos.

El C. Presidente: -Tiene la palabra el diputado René Rojas Ayala.

El C. René Rojas Ayala: -Hay algunas personas que me están imitando por la voz, pero se me desgarró la garganta de gritar junto con miles de compañeros que marchaban el 2 de octubre para recordar la matanza y para protestar en contra de los planes de austeridad que el gobierno mexicano le está imponiendo a las masas y que nos hace cada día más pobres, y nos hace cada día vivir en forma más humillada. Por lo anterior no puedo hablar bien.

Pedí la palabra porque las dos organizaciones que se han levantado a hablar sobre el sindicato Solidaridad, sobre Lech Walesa, definitivamente tratan de ponernos las cosas en blanco y negro; o sea, allá los diputados de este lado (izquierda), planteando su repudio y no sólo estar en contra de Lech Walesa, sino también en contra de la lucha del sindicato Solidaridad. Y de este lado (derecha), en forma muy mañosa, planteando una apología directa a Lech Walesa.

Para nosotros hay una diferencia en este sentido: la defensa incondicional es un planteamiento directo, la defensa incondicional a la lucha del sindicato Solidaridad. O sea, esto no se lo pueden pasar desde aquel lado, obviamente, porque defienden a la burocracia soviética; o sea, ellos configuran a Rusia únicamente a través de la burocracia soviética y hacen una defensa incondicional y total a esa burocracia, y apoyan al dictador Jaurreti; o sea, ellos están precisamente aquí siendo voceros de la posición de la burocracia stalinista. Y de este lado, ya dije de quién son voceros: voceros de Ronald Reagan. Que han emprendido una campaña feroz en contra del comunismo.

Las bases del comunismo en la historia ya han demostrado su eficacia. Han demostrado todo un desarrollo desde la lucha del pueblo ruso y de la lucha del pueblo polaco que,

precisamente, lucha en contra de la burocracia soviética y de la burocracia que le han impuesto y que vive bajo los privilegios ganados y sangrando precisamente a la revolución de octubre.

Entonces, yo quería hacer esta intervención en este sentido: nuestro apoyo total al sindicato Solidaridad y a las demandas que levanta en contra de la burocracia polaca, en contra de la burocracia soviética.

El C. Presidente: -Señor diputado, si me permite por favor.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se pide no interrumpir al orador hasta que concluya su intervención.

El C. Presidente: -Se le concede la palabra al señor diputado Baltazar Ignacio Valadez Montoya.

El C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya: -Nuevamente gracias señor Presidente.

Con lo que aquí hemos visto y hemos escuchado, recordamos una canción de la infancia: "Ya los enanos ya se enojaron, porque a su nana la pellizcaron".

Y en realidad, no vengo a referirme a lo dicho en la intervención del diputado Rojas, simple y sencillamente porque lo inerte es inatacable. Tampoco a lo del diputado Reyes Contreras porque la necesidad no es motivo de debate serio. Simplemente vengo a pedirle, señor Presidente, que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, se ponga a la consideración de la Asamblea la proposición formulada por mi partido. Muchas gracias.

El C. Presidente: -De acuerdo con las proposiciones de los señores diputados Baltazar Ignacio Valadez Montoya, y Alberto Ling Altamirano. Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El C. Juan Gualberto Campos Vega: -Que se aplique al Reglamento con respecto a esa proposición.

El C. Presidente: -Señor Secretario, favor de darle lectura a los artículos 18 y 19.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: -Artículo 18. "El Presidente en sus resoluciones estará subordinado al voto de su respectiva Cámara."

Artículo 19. "Este voto será consultado cuando algún miembro de la Cámara reclame la resolución o trámite del Presidente, previa a una discusión en que podrán hablar dos individuos en pro, y dos en contra, lo cual se podrá hacer siempre que no haya mediado votación en el mismo negocio y se adhieran a la reclamación por lo menos dos de los individuos presentes."

El C. Juan Gualberto Campos Vega: -Señor Presidente, le suplico se dé lectura al artículo 58 del Reglamento.

El C. Presidente: -Señor Secretario, favor de dar lectura al artículo 58.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: -Artículo 58. "Las proposiciones que no sean iniciativas de ley, presentadas por uno o más individuos a la Cámara sin formar los que la suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes: 1. Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas. Podrá su autor o uno de ellos, si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto. 2. Hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto

o proposición, e inmediatamente se preguntará a la Cámara si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso se pasará a la comisión o comisiones a quienes corresponda, y en el segundo se tendrá por desechada."

El C. Presidente: -Sométase por favor a consulta.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: -Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se admite la proposición.

Los que estén por la afirmativa, ponerse de pie... Los que estén por que se deseche la proposición ponerse de pie... Desechada. (Aplausos.)

El C. Presidente: -Se turna a comisiones.

CONDENA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

El C. Presidente: -Tiene la palabra el C. diputado Florentino Jaime Hernández.

El C. Florentino Jaimes Hernández: -Ciudadano Presidente; conciudadanos diputados: El pueblo del estado de Guerrero ha escrito extraordinarias y brillantes páginas de nuestra historia, que han contribuido indiscutiblemente en la formación de la Nación mexicana. Sus aspiraciones libertarias se remontan más allá del movimiento independentista dirigido por el ilustre cura don Miguel Hidalgo y Costilla.

No es gratuito que el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, haya encontrado decidido apoyo a la justísima causa por él expresada y haya sido engrosado su ejército por hombres de la valentía y determinación de lucha como la de don Hermenegildo Galeana, y que esta lucha libertaria tuviera su santuario precisamente en esas tierras pobladas por hombres libres dirigidos por el insigne general don Vicente Guerrero.

Fue también la generación de 1910, de guerrerenses que prestaron importante apoyo al movimiento popular zapatista de la lucha por la tierra.

Hoy, el Estado de Guerrero, según datos estadísticos del X Censo General de Población y vivienda de 1980, nos dice: Que de la población en edad de trabajar, el 46% está desocupada. Su industria es de las más atrasadas del país, sólo el 5% de la población, económicamente activa, se dedica a esta actividad contra el 17% a nivel nacional. La agricultura, a la que se dedica casi la mitad de la población, económicamente activa, está técnicamente atrasada y carece de una infraestructura productiva; está dominada por el poderío de los caciques e intermediarios. El transporte, tanto para la producción como para el pasaje, es carísimo y casi inaccesible. El gran comercio está en manos de los monopolios transnacionales. Los artesanos son devorados por los intermediarios y viven en las más espantosa explotación y miseria. La vivienda, de 377,847 viviendas particulares, el 38% son de techo de cartón, carrizo y madera, y más de 200 mil tienen piso de tierra; cerca de 200 mil no disponen de agua, y más de 824 mil habitantes carecen de energía eléctrica. El analfabetismo es de los más altos del país: el 34% de la población, mayor de 15 años, es analfabeta contra el 15% a nivel nacional, sin tomar cuenta a los analfabetas funcionales.

Hay municipios, como Atlixac, que de 6,700 habitantes, 5 mil son analfabetas, o, Metlatonoc, de 9,952 habitantes, 9,137 son analfabetas.

*Se carece de escuelas o maestros -aunque haya maestros desempleados-, pues de 576,651 niños de 6 a 14 años, sólo asisten a la escuela primaria 334,246; y de 216,227 niños de 6 a 8 años, sólo asisten a la primaria 119,829. Aunque este fenómeno también es considerable a nivel nacional ignorado con ello, la cantidad de brillante inteligencias e incluso

genios que se están desperdiciando para mal de la patria; en el estado de Guerrero es más preocupante.

*De 830,000 monolingües en el país, el estado de Guerrero posee 108,000.

*Los trabajadores sindicalizados están siendo reprimidos económica y políticamente.

*La universidad es hostigada económicamente.

*Los campesinos de las sierras son acosados para que abandonen sus ejidos, reprimidos violentamente so pretexto del cultivo de marihuana, como son los casos del Coacoyul -denunciado oportunamente a esta honorable Asamblea-, y que hasta la fecha no se ha esclarecido; o el último caso ocurrido en el ejido de Cacahuatanche en donde la población fue vejada, humillada y reprimida violentamente por elementos del Ejército, tan sólo por calumnias de una diputada local de familia tradicionalmente terrateniente, ganadera y esencialmente reaccionaria; calumnias que vertió en contra de esa pacífica comunidad, en venganza siniestra por la defensa que estos campesinos han venido haciendo a favor de su ejido cuyos pastos son talados por la ganadería de esta señora sin ninguna compensación económica.

A los campesinos, pues, se les intimida, se les amaga, se encarcelan o incluso se les asesina cuando defienden sus derechos políticos, como son los casos de las autoridades ejidales de Coacoyul, Ponchitlán de la Montaña, entre otros.

*Existe el fenómeno de la desorganización ejidal, más acentuado que a nivel nacional, corrompiendo a los comisariados ejidales, volviéndolos en contra de los intereses de los propios ejidatarios provocando enfrentamientos entre ellos mismos.

*Ejidatarios y pequeños propietarios que sufren despiadados despojos de sus tierras, apoyados por rancios caciques, como son los casos de Francisco Aguirre en San Cristóbal, del municipio de Ajuchitlán del Progreso, o la familia Tapia, en Coyuca de Catalán, entre otros tantos despojos de tierras. En ningún caso se ha hecho justicia, a pesar de haberse denunciado oportunamente, etcétera.

Si en la capital de la República se siente la desesperación y el acoso a la economía familiar, ocasionado por la inflación enmarcada en las crisis económicas que padecemos, mayúscula, es esta desesperación sufrida por la mayoría del pueblo guerrerense explotado, compuesto principalmente por campesinos, los cuales generalmente ignoran si existen o no precios de garantía.

Ahora bien, para colmo de la paciencia de este pueblo abnegado y heroico, el Congreso estatal aprueba una llamada Ley Electoral al estilo clásico: esta iniciativa de ley fue dada a conocer a los diputados dos horas antes de debatirla y se dispensó la primera lectura, sólo hay un diputado de la oposición que pertenece al Partido Socialista Unificado de México. Por inmensa mayoría fue aprobada.

Pero además es desconocida por el pueblo, pues hoy por hoy, es muy difícil conseguir un ejemplar. Tuve que identificarme como diputado federal para que se me vendieran dos ejemplares y les traigo uno para que ustedes, por lo menos, de lejos la conozcan, éste es.

La susodicha ley está plagada de reformas a la anterior, que tienden no sólo a limitar, sino a retroceder en relación a los avances del ejercicio de la democracia burguesa ya conquistados a nivel nacional y estatal, y en contra del espíritu de la reforma del artículo 115 constitucional.

Dispone en sus artículos, entre otros, lo siguiente:

" Artículo 5o. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento, que se integrará conforme a las reglas siguientes": y condiciona el número de regidores de representación proporcional al número de habitantes de cada municipio. Y por ejemplo: municipios de hasta 70 mil habitantes, tendrán sólo un regidor; y de 200 mil o más, tres regidores, conforme al principio de representación proporcional.

nuestra idea de la proporcionalidad es diferente de la que se plantea en este artículo. Consideramos que la real representación proporcional es aquella en la que cada partido se encuentra representado en los ayuntamientos y cámaras legislativas, en correspondencia con el número de votos que haya obtenido, así, si un partido de elecciones obtiene el 40% de la votación total emitida, dicho partido debe de tener el 40% de los integrantes del ayuntamiento. Es ésta la verdadera representación proporcional, con ella se evita que un partido que obtiene 30 ó 40% de la votación total emitida se quede con el 90% o más de los integrantes del ayuntamiento.

El artículo 115 constitucional habla de la integración de ayuntamientos con regidores de representación proporcional, y no de regidores de mayoría relativa. Sistema, este último, que ha garantizado que el PRI en muchos años tenga con un porcentaje mínimo de 40 ó 50% la mayoría de los integrantes del ayuntamiento, en contraposición con el espíritu del artículo 115 de la Constitución General de la República.

El artículo 20 desconoce el registro de los partidos nacionales. Proponemos que todo partido nacional que haya obtenido registro definitivo reconocido por la Comisión Federal Electoral, sea reconocido como partido político estatal en forma automática y que se elimine el requisito de que esos partidos tendrán la obligación de acreditarse ante la Secretaría de Gobierno, 180 días antes de la elección.

Consideramos que el artículo 21 es incongruente con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y legaliza la intromisión del Gobierno en la vida interna de los partidos políticos.

En relación al artículo 22 consideramos que el registro de partidos políticos, debe realizarse ante los órganos electorales, como en la Comisión Electoral del Estado, y no ante la Secretaría de Gobierno que es un órgano del Poder Ejecutivo.

Respecto al artículo 24, para que un partido político estatal obtenga un registro definitivo, debe contar con el 1.5% de la votación total válida en la entidad, tal y como se establece en la LOPPE, y no con el 3% como se establece en este artículo de la nueva ley estatal.

Proponemos que se incorpore el mecanismo de registro condicionado al resultado de la elección, tal y como se expresa en la LOPPE. Así, hay cerca de 20 artículos de esta ley que ilegalmente tienden a frenar el proceso democrático.

Por ejemplo, en relación a artículo 135, dice: "Los nombramientos de representantes de partido para poder ser registrados deberán residir dentro de la sección electoral en donde funcione la casilla". La puesta en práctica de este artículo implica exigir a los partidos que tengan partidarios en las comunidades donde se instale casilla electoral. Esto va en contra de lo dispuesto por la misma ley.

Sostenemos que para que un ciudadano pueda ser representante de un partido ante los órganos electorales, incluida la casilla, basta con que dicho ciudadano reciba un nombramiento por escrito por parte del partido que le confiere dicha comisión, independientemente del lugar de residencia.

El artículo 152 da pie al fraude electoral, ya que permitir que se levante la votación en papel simple no hace confiable el proceso electoral; éste se debe desarrollar con la documentación oficial y los órganos electorales deben garantizar que éste llegue a tiempo a su destino.

No podemos dejar de mencionar el artículo 169, es uno de los más antidemocráticos, pues establece como requisito contar con el 15% o más de la votación total válida emitida en un municipio, para tener derecho a la asignación de un regidor de representación proporcional.

Opinamos que dicho porcentaje no interpreta en lo mismo la Reforma Política, y por lo contrario, representa una contrarreforma que perjudica a las fuerzas de oposición. Basta recordar que en la ley anterior se establecía el 1.5% de la votación para tener un regidor de representación proporcional.

Resulta que con el porcentaje del 15% para que los partidos de oposición puedan obtener los tres regidores que se asignaron el municipio de Acapulco, por el principio de representación proporcional, requieren obtener el 45% de la votación total válida, mientras que un partido que obtenga mayoría relativa simple, así sea el 20, el 30 o el 50%, tendrá derecho a nueve integrantes del ayuntamiento .

Para que la oposición de Chilpancingo pueda contar con dos regidores de representación proporcional requieran obtener el 30% de la votación total válida, y cualquier partido con sólo alcanzar mayoría relativa de 20, 30 ó 50% tiene garantizados siete integrantes de ayuntamiento.

En general, consideramos que lo anterior es una deformación de lo que realmente es la representación proporcional. Además, en la reforma a la Constitución del estado y a la Ley Electoral del estado, se ha incrementado el número de regidores de mayoría relativa, garantizándose así, tramposamente, el que un partido de mayoría relativa -en concreto el PRI-, tenga en los ayuntamiento más representación de lo que le corresponde, y que cada regidor de mayoría relativa equivalga a menos votos que un regidor de representación proporcional.

En la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales se establece como porcentaje, para que un partido político obtenga registro legal definitivo, el 1.5% de la votación total emitida a nivel nacional. Opinamos que ese porcentaje es el que debe operar para que las asignaciones de regidores de representación proporcional, en el caso de que siga

manteniendo el sistema de mayoría relativa, predominante con el de representación proporcional.

Otro de los artículos que se dirigen en contra del espíritu del 115 constitucional, es el artículo 187. Opinamos que el Congreso del estado no debe ser quien califique las elecciones de ayuntamientos, que éstas las debe calificar el Colegio Electoral integrado por los representantes de todos los partidos políticos. Dejar en manos del Congreso local este acto resta confiabilidad al proceso electoral, ya que hasta ahora la práctica de la mayoría priísta en las cámaras legislativas locales, ha sido la de la negación a la discusión seria y la carencia de la imparcialidad en calificación de las elecciones. Y aún en la aprobación de leyes como lo demostró el caso de esta Ley Electoral del estado aprobada el día 29 de agosto pasado.

Finalmente, nos referimos al artículo 206 el cual ordena: "Son facultades de la Dirección General de Gobernación del estado: Vigilar los procesos electorales de comisarios municipales. Resolver las controversias. Declarar la nulidad de la elección. Preparar,

desarrollar y vigilar, en su caso, las elecciones extraordinarias".

E incluso esto ha dado a lugar a que en la práctica se vaya más allá de este dictado, pues hasta en las elecciones de comisariados ejidales son vigiladas por dicha dirección de gobierno, como ocurrió en El Coco, San Juan Chamacua, municipio de Coyuca de Catalán; Ciudad Altamirano, municipio de Pungarabato, etcétera, en contra de la misma Ley de la Reforma Agraria.

Nos oponemos a que un órgano del Poder Ejecutivo, como la Dirección de Gobernación, sea la que califique las elecciones de comisaría municipal.

La experiencia ha demostrado que la intervención de la Dirección de Gobernación funciona como policía política, que ha violentado la voluntad popular en muchas comisarías municipales y ha actuado con parcialidad a favor de los miembros del partido Revolucionario Institucional.

Demandamos que sean los órganos electorales quienes califiquen dichas elecciones, es decir, el Comité Municipal Electoral, con la representación en el de los partidos políticos.

Ciudadanos diputados: Las fuerzas conservadoras y reaccionarias de esa parte de nuestro país tratan de desactivar la reforma política en el Estado. Además, en lo específico, también tratan de nulificar las reformas del artículo 115 constitucional. Y con la susodicha Ley electoral ayudan a amordazar la expresión electoral, a crear un ambiente político más tenso y antidemocrático ensombrecido ya con las amenazas de asesinato a nuestros candidatos, precedidas por crímenes políticos como fueron los de los compañeros Leobardo Vergara Alvarado y Guadalupe Santana Benítez, ocurridos en junio del presente año, y que según la voz del pueblo señala, como anterior intelectual, al cacique de la región, llevados a cabo por pistoleros a sueldo, quienes se pasean impunemente por los poblados, como de costumbre, bajo el conocimiento de las autoridades y de las fuerzas públicas.

Tal parece que esas fuerzas se conjugan a nivel nacional, tanto para atacar la reforma política como para reprimir luchadores sociales, como es el caso de la aprehensión del compañero Audómar Ahumada Quintero, llevada a cabo por el régimen reaccionario de Sinaloa, en contra, o violando incluso, el fuero constitucional.

Hasta la fecha, este compañero está detenido ilegalmente tan sólo por haber sido candidato a presidente municipal de Culiacán.

Nosotros, desde ésta, la más alta tribuna de la Nación, exigimos sea liberado el compañero Audómar Ahumada Quintero, se investiguen dichos asesinatos y, además, hacemos responsable al poder público y a los caciques de Coyuca de Catalán, de Ajuchitlán y Pungarabato, así como a los de otras regiones del estado, los hacemos responsables; y mejor, les recomendamos que cuiden la vida de nuestros compañeros candidatos o no candidatos a presidentes municipales y diputados locales.

Esas fuerzas conservadoras y reaccionarias, distinguidos diputados, pretenden ignorar la historia de nuestro pueblo; pretenden ignorar que escamotear los derechos ciudadanos -y entre ellos los derechos políticos de los guerrerenses- trajo en el pasado disturbios sociales en múltiples ocasiones. Basta recordar las más recientes: en 1960, se recurrió a la masacre de Chilpancingo; en diciembre de 1962, se recurrió al genocidio de Iguala, consumado en contra de las fuerzas populares que pugnaban por el derecho que les otorgó la elección para tomar el ayuntamiento de esa ciudad.

Todo esto, no debemos olvidar que junto con otros factores internos y externos, favoreció que

surgiera airoso el movimiento guerrillero más notable en el país, dado en los últimos tiempos.

Por todo lo anterior y por considerar inmerecida la mencionada Ley Electoral para el heroico y abnegado pueblo de Guerrero -inmerecida desde el punto de vista de la historia y desde el punto de vista del derecho-, solicitamos a esta honorable Asamblea la condene e inste al Congreso local de Guerrero, para que dicha ley se reforme poniéndola en congruencia con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Para ello, en nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Socialista Unificado de México, pido al ciudadano Presidente de esta H. Cámara turne a las respectivas comisiones nuestras demandas aquí planteadas.

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Socialista Unificado de México, diputado Florentino Jaimes Hernández.

El C. Presidente: -Túrnese a las comisiones unidas de Información, Gestoría y Quejas y a la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el señor diputado Campos Vega.

El C. Juan Gualberto Campos Vega: -Señor Presidente: A nombre de la Fracción Parlamentaria de mi partido, el Partido Popular Socialista, venimos a expresar que coincidimos con las preocupaciones planteadas por el diputado Florentino Jaimes Hernández, en cuanto a la reforma que se está realizando no solamente en el estado de Guerrero sino en otros estados, en el aspecto electoral.

Cuando aquí, en diciembre del año pasado, se discutió el artículo 115 de la Constitución, las reformas planteadas, nosotros dijimos que dos problemas impedían al municipio ser plenamente independientes: La falta de libertad económica y la necesidad de que se amplíe su vida democrática. Nosotros criticamos la reforma al artículo 115, en diversos aspectos, porque propicia una mayor intervención del Ejecutivo y del Legislativo estatales en la vida económica, política y social del municipio; sin embargo, a pesar de los juicios adversos que tuvimos en estos aspectos, reconocimos lo que de positivo tenía la reforma al artículo 115 y esto, sin lugar a dudas, era el restablecimiento de la representación proporcional en todos y en cada uno de los municipios de nuestro país; porque, dijimos, solamente de esta manera van a estar representados en los municipios las diversas corrientes políticas y el municipio realmente va a funcionar, va a funcionar la actividad legislativa del municipio que la reunión de cabildo, porque ahora esa función no la ejerce y va a poder operar de manera más independiente en el aspecto económico y político.

Aplaudimos ese aspecto de la reforma, dijimos que era positiva, pero, ¿que han hecho los gobernadores en complicidad con los congresos locales? ¿Qué ha hecho el gobernador de Chihuahua, el de Tamaulipas, el de Guerrero? Han interpretado torcidamente la reforma al artículo 115 constitucional, tergiversaron el sentido y en lugar de la representación proporcional, volvieron de nueva cuenta -como lo hizo el Gobierno del estado de México en la reforma del licenciado López Portillo-, a plantear única y exclusivamente los regidores en los municipios, regidores de partido. Pero además establecieron porcentajes superiores a los que se establecen en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Por si esto fuera poco, en función del número de habitantes, determinaron cuántos regidores de partido debiera haber en cada municipio.

Estos tres aspectos de las contrarreformas que han hecho los gobernadores y los congresos locales, en la práctica nulifican lo que de positivo tiene la reforma al artículo 115 de la Constitución.

Con estas tres medidas cierran, en la práctica, la posibilidad de la presencia de las demás fuerzas políticas que participamos en la vida del país, para que conjuntamente demos una sólida base social a la célula de nuestras instituciones: el municipio que debiera ser libre.

El Partido Popular Socialista considera que no es posible que queden en manos de gobernadores reaccionarios estas reformas a la ley. ¿Podemos dejar en manos del gobernador de Aguascalientes, Landeros, que según información del diario de hoy, construyó una capilla dentro de la casa de Gobierno? ¿Podemos dejar en manos de ese gobernador reaccionario una reforma que pueda ser progresista a la vida municipal, a la vida del estado?

Esa capilla que construyó -donde se celebró la boda de su hija- además, con la presencia con uno que fue obispo allí y que ya estaba en La Paz, pero Landeros le pagó el boleto para que fuera a casar a su hija, en la casa de Gobierno.

¿Podemos nosotros confiar en esos gobernadores reaccionarios?, ¿en esos congresos locales, que por falta de la presencia de otras fuerzas políticas hacen única y exclusivamente lo que el señor gobernador les indica? Nosotros pensamos que no, nosotros pensamos que el Congreso de la Unión, específicamente esta Cámara de Diputados, debe exigir que se cumpla con el contenido positivo de la reforma al artículo 115.

Si no, compañeras y compañeros diputados, esta reforma, que las fuerzas democráticas aprobamos, se va a convertir no solamente en letra muerta si no en contrarreforma reaccionaria de los gobernadores de los estados. Muchas gracias. (Aplausos.)

CONSIDERACIONES SOBRE INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

El C. Presidente: -Se le concede la palabra al diputado Alberto Salgado Salgado.

El C. Alberto Salgado Salgado: -Señor Presidente: Mi presencia justifica sólo como una pequeña aportación de lo que se refiere a la interpretación del Reglamento. Advertimos, desde el periodo anterior, que se ha aplicado un poco deficientemente, y esto es una crítica constructiva, no es el afán de establecer o señalar errores con propósitos de descrédito, sino con el afán de agilizar las discusiones para que tengan fluidez.

Creemos que cuando se trata de propuestas, de proposiciones, tiene un desahogo bien simple; cuatro pasos fundamentalmente deben seguirse para que ese trámite sea desahogado con la mayor inmediatez: La lectura de la propuesta; enseguida, se pregunta quién está, cuál de los miembros de la Cámara está en favor de esa propuesta para que haga uso de la palabra en pro, y posteriormente se concede el uso de la palabra a otro miembro de la Cámara para que intervenga en contra. Esto significa que tratándose de una propuesta sólo pueden intervenir dos personas, una en pro y otra en contra. Después de esta intervención se pregunta para que, a través de una votación económica, decida la Asamblea si se manda a discusión, lo que no significa que se va a discutir sobre el contenido de la propuesta en ese momento, sino que, si se acepta que se pase a discusión la propuesta; ello quiere decir que se correrá traslado

a la comisión respectiva componente para que elabore el dictamen que será el que precisamente se someterá a discusión.

En esas condiciones creemos que la aplicación del Reglamento, en una interpretación literal, se hace necesario, y conmino a quienes intervengan en calidad de dirigentes para que lean un poco el Reglamento.

El C. Presidente: Aceptamos sus aclaraciones, señor diputado, pero en su momento fueron turnados a las comisiones respectivas.

Ha solicitado la palabra con anterioridad el señor diputado J. Isabel Villegas Piña.

ELECCIONES DE JULIO EN SAUCILLO, CHIHUAHUA

El C. José Isabel Villegas Piña: -Con su permiso, señor Presidente. Señores diputados: El día 20 de septiembre quedó pendiente un debate en este recinto parlamentario. Del primer infarto que sufrió nuestro compañero Carlos Chavira Becerra, de sus alforjas saltaron los apuntes de su intervención y queremos, por medio de su servidor, que quizá no sea con la vehemencia y valentía que caracterizaba a nuestro compañero Carlos Chavira, denunciar lo que en aquella ocasión quería él denunciar.

Su servidor tratará de exponer ante ustedes la denuncia del caso de Saucillo, Chihuahua: En las elecciones del 3 de julio del presente año, los habitantes de aquella región del norte votaron a favor del Partido Acción Nacional, con la planilla encabezada por el señor Rafael Guerra Armendáriz, y que el cómputo final fue el siguiente: 2,838 votos a favor del Partido Acción Nacional; el PRI, 2,698; el PST, 19. Estos datos constan en el acta de la sesión celebrada el día 10 de julio por el comité municipal de aquel lugar. Su presidente, el profesor Jesús Manuel Quintero Martínez extiende la constancia de mayoría de votos de la elección, a miembros del ayuntamiento del PAN que fue el ganador. El pueblo supo el día de la elección que ganó; el pueblo confirmó su victoria el día que se erigió la Junta Computadora el 10 de julio, pero -aquí están los peros- con el pretexto de que eran ya muchos los ayuntamientos que había ganado el pueblo en Chihuahua, el PRI - Gobierno buscó la forma de arrebatarse algunos ayuntamientos y empezó los argumentos leguleyos para quitar los triunfos legítimos de Ciudad Madera, Ciudad Frías y de Saucillo, Chihuahua.

Antepones una serie de recursos ante el Congreso del estado constituido en Colegio Electoral aduciendo que la casilla 2, 4, 5 y 7 de nuestro partido nombró representantes a sus candidatos, situación que la Ley Electoral del estado de Chihuahua no contempla en ninguno de sus articulados. Y lo que no está prohibido está permitido.

La casilla electoral de acuerdo con el artículo 467 de la misma ley dice textualmente que las mesas directivas de las casillas, que son las encargadas de la recepción y escrutinio del sufragio, serán integradas por un presidente, un secretario, dos escrutadores y su suplente respectivo. Por lo tanto, es falso de toda falsedad que los representantes de los partidos de candidatos, sean considerados por la ley como integrantes de una casilla electoral. Para mayor abundamiento y como prueba fehaciente están las listas oficiales que en acatamiento al artículo 532 se publicó a su tiempo por la autoridad responsable, en las cuales dan los nombres de los integrantes de las casillas electorales. Puede comprobarse que no figuraban los nombres de los acusados por el Colegio Electoral.

Señores diputados: el Colegio Electoral en la sesión que dictamina el caso de Saucillo, Chih., cancela los resultados de la 2, 4, 5 y 7, y no cancela los resultados de la 13, 15, 18 y 19, en las que también actuaron candidatos como representantes del Partido Acción Nacional. Es decir, el sistema fraudulento y amañado, se usaron dos pesas y dos medidas diferentes para juzgar un mismo caso. Claro, a los del PRI no les interesaban los resultados de la 13, 15, 18 y 19 porque supuestamente ahí habían ganado.

Con la actitud de este colegio amañado, no les importo la decisión de los ciudadanos de Saucillo, que dijeron el 3 de julio que querían un ayuntamiento panista; no les importó el acto de la sesión celebrada el 10 de julio, en la que se dijo que la elección la había ganado el PAN; no les importó que el Comité Municipal Electoral haya extendido una constancia de mayoría de votos a favor del PAN, y no les importaron los pronunciamientos del gobernador en el sentido que se respetaría la voluntad popular; y por último, señores diputados, no les

importó el pronunciamiento del Presidente Miguel de la Madrid que dijo en México se haría efectiva a como diera lugar su renovación moral.

Por último señores, Carlos Chavira quería dejarles constancia de que en Saucillo ganó Acción Nacional. Aquí tienen ustedes, señores, 6,500 firmas de ciudadanos de Saucillo, Chihuahua, donde piden que no se permita que un ayuntamiento espurio tome posesión el día 10 de octubre, porque no ganó las elecciones. Esta es la responsabilidad que les dejó Carlos Chavira. (Aplausos.)

COMENTARIOS SOBRE POLÍTICA COMERCIAL Y DE ABASTOS

El C. Presidente: -Tiene la palabra el secretario diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El C. Héctor Ramírez Cuéllar: -Señor presidente, señoras y señores diputados: una de las características de la actual crisis del sistema capitalista es la elevación constante de los niveles de inflación. Esta ha sido una pesadilla de los jefes de Estado que se sustentan en el régimen social de la propiedad privada.

Para tratar de abatir esos índices se ha recurrido, sobre todo, a implementar una política: la de contraer la demanda y la de disminuir el mercado interno. Pero en ninguna nación capitalista desarrollada, o en vías de desarrollo, se ha superado la inflación por la vía de la reducción del gasto público, de la inversión de la iniciativa privada o por el camino de la contracción de la economía en su conjunto. Se obtienen algunos resultados parciales, pero a la postre el daño que se produce es el estancamiento y la recesión.

Es indiscutible que si no hay inversión, pública o privada, no hay producción y, por lo tanto, no hay crecimiento. Este es el caso de nuestro país.

En estas condiciones se profundiza y se hace más regresiva la distribución de la riqueza. Se polarizan las principales clases sociales y se agudizan los antagonismos entre los distintos sectores de la sociedad.

Mientras las naciones capitalistas, altamente desarrolladas, tienen una importante planta industrial y un alto desarrollo tecnológico, pueden atemperar la virulencia de la inflación y trasladarla por medio de la división internacional del trabajo al resto de las economías en vías de desarrollo, que en gran medida dependen de la maquinaria, alimentos y tecnología, que acaparan las primeras. Nosotros estamos convencidos de que la inflación está fuertemente arraigada en la estructura económica del país y de que sólo tomando medidas de fondo pueden paliarse, disminuirse o frenarse sus efectos corrosivos, los efectos de este cáncer de la sociedad capitalista que permite que se transfieran más recursos a los propietarios por parte de los trabajadores.

Por lo tanto, la inflación no puede desaparecer mediante un decreto gubernamental o por medio de una determinada acción administrativa aislada, porque en la sociedad humana no se producen actos divinos ni mágicos, sino que todos ellos están sujetos a la causación y a la correlación que existe de las fuerzas sociales.

Pero si bien es cierto que esto es verídico, tampoco podrá frenarse la inflación en virtud de la actual política que aplica la Secretaría de Comercio; política que no repercute en las causas estructurales de la carestía de la vida y que sólo impide, tímidamente, en sus aspectos exteriores o superestructurales.

La política de precios de la Secretaría de Comercio consiste, en lo fundamental, en mantener a la disposición de los consumidores el mayor número de productos aunque sea a un alto precio. Se estimula siempre la utilidad de la empresa privada para que acreciente sus

inversiones en las ramas a las que se dedique, partiendo del criterio simplista de que más vale un artículo caro que uno inexistente. Sin embargo, consideramos que esta política ha fracasado porque sus medidas no van al fondo de la carestía y sí, por el contrario, la han estimulado.

En México los empresarios privados han estado siempre acostumbrados a percibir altos niveles de utilidad y, por lo tanto, siempre han reclamado la mayor protección del Estado. De tal manera, que resulta muy sencillo para ellos demostrar, ante la Secretaría de Comercio, que los márgenes de utilidad se han reducido, y para los funcionarios de esa dependencia también es relativamente fácil autorizar incrementos de precios que nunca producen los efectos que dicen se van a alcanzar.

Si los aumentos constantes de precios que decreta esa Secretaría a los productos y a las mercancías en su conjunto en verdad incrementarían la producción y la disponibilidad de éstos en el mercado, la inflación ya hubiese cedido, pero esto no ha ocurrido. Al contrario, está desplomada la producción agropecuaria, y mediante dos créditos dados el Exibank, México tendrá que importar para este año más de 8 millones de toneladas de alimentos, porque persiste la política negativa de que más vale apoyar a la agricultura de exportación para obtener divisas, que la que se dedica a la generación de alimentos básicos para el pueblo.

El hecho es que está deteriorada la producción y hemos llegado a una súbita desaparición o escasez de algunos artículos de consumo popular, porque el Estado ha tolerado la existencia de un vicioso sistema de comercialización y de distribución.

Los principales centros de abastos de la República los siguen manejando los coyotes, las mafias perfectamente organizadas contra las cuales nada ha hecho la Secretaría de Comercio. Desapareció el tradicional mercado de la Merced, en un acto de modernidad, pero la misma nefasta alianza de bodegueros y mayoristas, continúa deformando todo el sistema de comercialización.

La Central de Iztapalapa la construyó el Gobierno Federal, pero después no se ha encargado de su operación y la ha entregado en forma irresponsable en manos de los mismos antiguos acaparadores.

La política de la Secretaría de Comercio también ha fracasado porque no ha removido - ni siquiera lo ha intentado-, los obstáculos que interpone la presencia del capital extranjero en la industria alimenticia; es un círculo vicioso del cual jamás saldrá nuestro país si continúan esos enfoques, los aumentos constantes de precios de artículos indispensables para el desarrollo humano armónico, como la leche, el huevo y la carne.

La Secretaría de Comercio sigue el ejemplo del avestruz al tratar de ignorar que la producción de alimentos balanceados la controlan cinco empresas, entre ellas cuatro de capital extranjero, sólo la Anderson Clayton detenta el 20% de la producción de esos insumos, la de progenitora y reproductora de aves y las marcas de alimentos conocidas en el mercado. Por otro lado, Purina, La Hacienda y Malta se han apoderado de un gran número de granjas avícolas, de los insumos y de los pies de crías. Hay empresas, como éstas que he mencionado, de aparente capital nacional, como otra, Mezquital del Oro, que en realidad dependen

de la tecnología de las empresas norteamericanas, y a fin de cuentas se sujetan siempre a los patrones de organización y distribución que las primeras imponen.

La empresa estatal Albamex apenas representa el 10% de la producción de alimentos

balanceados para el ganado y las aves y, por lo tanto, no está en capacidad de regular el mercado. De esta manera, con este control casi absoluto, el capital norteamericano condiciona el precio final del huevo, la leche y la carne.

La Secretaría de Comercio autoriza un nuevo precio cuyos beneficios se concentran no en los productores, sino en esas empresas y, por lo tanto, no se logra el incremento deseado en la producción. El 70% de la incubación agrícola, ya sea para carne o para huevo, está en manos de capital foráneo; otras 10 empresas oligopólicas concurren con el 10% y el resto con los pequeños propietarios, que en realidad no tienen ninguna presencia en el mercado.

Para nosotros la Secretaría de Comercio se ha transformado, en la práctica, en una dependencia legitimadora de la acción de las empresas nacionales y extranjeras, y por ello ha concitado fuertes y justas críticas de parte de los dirigentes del movimiento obrero que observan con irritación la inaudita facilidad con que se autorizan incrementos de precios, y la tremenda dificultad para conseguir aunque sea un mínimo aumento salarial.

La política de esta dependencia, en gran medida, debe entenderse por la extracción, ubicación y orientación empresarial de su titular, el licenciado Héctor Hernández Cervantes.

Los aumentos de precios han cumplido con el objetivo de incrementar la tasa de ganancia de los capitalistas y de los inversionistas, pero no hay ni ampliación de sus actividades, de sus instalaciones, ni tampoco reinversión de sus ganancias.

El licenciado Hernández además, en repetidas ocasiones, se ha declarado a favor de una intervención creciente del capital extranjero, sin tomar en cuenta los resultados nefastos que ha tenido a la economía nacional que en lo general menoscaba a nuestra autonomía.

Consideramos que debe modificarse, desde su raíz, la actual política de esa dependencia. Es decir, debe combatir en serio, de verdad a los acaparadores y hambreadores de la iniciativa privada, y remover la presencia que significa el capital yanqui en la industria alimentaria. Pero tanto por su concepción como por su práctica, el licenciado Héctor Hernández, no es la persona que puede reorientar esta política, ni es la persona que puede promover estos cambios que reclama el pueblo. Por lo tanto, y ante el fracaso reiterado de la política de control de precios, el Partido Popular Socialista demanda al Presidente de la República, desde esta tribuna, la inmediata destitución del referido funcionario y su expulsión del Gabinete (aplausos); asimismo, proponemos que el nuevo titular de la Secretaría de Comercio, sea un funcionario con suficiente sensibilidad política y social para entender la necesidad inpostergable de frenar la inflación; un funcionario con un elevado patriotismo, que no se doblegue ante las demandas y exigencias de la iniciativa privada; un funcionario vinculado al programa del movimiento obrero y dispuesto a ejecutar una nueva política comercial, distinta, opuesta a la que hoy está rigiendo en nuestro país. Consideramos que el Presidente Miguel de la Madrid, como una medida para hacer más efectivo el control de precios, debe excluir de su gobierno a los altos funcionarios que subordinan su actuación a los intereses y reclamos de la iniciativa privada, a aquellos como el licenciado Hernández, que preconizan la apertura de nuestros mercados, a las importaciones de los Estados Unidos. Esos cargos que se desocupan deberán ser ocupados por funcionarios con mentalidad progresista, vinculados al pueblo y al programa histórico de la Revolución Mexicana. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Comercio.

El C. Miguel Angel Olea Enríquez: -Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: -¿Con qué objeto, señor diputado?

El C. Miguel Angel Olea Enríquez: -Para hechos.

El C. Presidente: -Tiene la palabra el C. diputado Miguel Olea Enríquez, para hechos.

El C. Miguel Angel Olea Enríquez: -Con su venia, señor Presidente; compañeros diputados: no podemos dejar pasar por alto este ataque frontal al licenciado Héctor Hernández. El señor licenciado Héctor Hernández en la posición que ocupa, está materialmente en el filo de la navaja. Si no aumenta los precios, todos los productores y los industriales se le echan encima; si los aumenta, se le echan encima todos los consumidores. Pero la realidad es que estamos viviendo en un proceso inflacionario y se tiene que ir aumentando el mínimo los precios, si no van a desaparecer los productos. Y ya se ha dicho aquí, hasta el cansancio, que no hay producto más caro que el que no existe.

En la leche por ejemplo, la alimentación significa el 70.3% del costo de la leche. Esa alimentación es la alfalfa verde, la alfalfa achicalada, el silo de maíz y el concentrado. Eso lo produce el campesino.

El campesino de por sí está muy castigado con sus precios de garantía. Si nosotros fijáramos un precio tope, un control de precios para la alfalfa, entonces no tendríamos ni alfalfa.

La reposición del ganado vacuno es un 6.2% del costo de la leche. Una vaca importada costaba mil dólares; ahora cuesta mil

200 dólares. Pero antes costaba 28 mil pesos y ahora cuesta 180 mil.

El hato vacuno lechero que era de un millón de vacas, ahora quizá no llegue a 650 mil. Está desapareciendo la leche. Las vacas las están llevando a la matanza los ganaderos lecheros. En lugar de estructurar verticalmente la industria lechera, la estamos desapareciendo. Lo normal era que un agricultor que tenía 20, 30 o 50 hectáreas sembrase alfalfa, e hiciera su industria lechera, que procurara en el futuro producir quesos o derivados de la leche. Resulta que es más negocio para ese agricultor vender sus vacas y producir su alfalfa, porque si le da la alfalfa a las vacas, pierde dinero.

La leche, además, tiene un costo de amortización del 7%; de mano de obra como el 11.6%, y de otros gastos el 4.9% la leche además, la procesamos en las pasteurizadoras, tiene un gasto de distribución, de recolección, y normalmente va al comercio. No hay grandes utilidades en la leche; el que definitivamente está perdiendo es el lechero.

En Chipilo han desaparecido los lecheros. El lechero que vende sus vacas nunca vuelve a ser lechero; tienen que ordeñarlas 365 días del año, tienen que levantarse a las tres de la mañana, y es fácil verles los callos a los lecheros por el trabajo que realizan.

La vaca produce 365 días del año, nada más; el promedio de leche de las vacas en el país es de 12 litros; no podemos, por decreto, hacer que las vacas produzcan 13, 14 o 15 litros; tendríamos que reponer el hato, y no hay dinero suficiente.

La realidad es que está desapareciendo la leche; estamos importando cerca de 200 mil toneladas de polvo; 200 mil toneladas de polvo son 200 millones de kilos que son 2 mil millones de litros, porque el kilo de leche en polvo se multiplica por diez. Esa importación son dólares al exterior; nosotros deberíamos estar produciendo la leche suficiente y no estar sacando dólares para traer una leche en polvo que no tiene ni siquiera las proteínas suficientes. Pero controlamos el precio de la leche, lo único que considero es desaparecer la leche. No va a gastar nadie en leche, porque no va a haber leche y lo que es necesario es tener leche y hacer que el campesino produzca leche y arraigarlo en su terreno. Ya el campesino no produce leche porque no le es costeable, no produce huevos porque no le es

costeable y no está haciendo tortillas porque no le es costeable; es más fácil ir a comprarlas afuera porque afuera están subsidiadas. O liberamos la leche o le damos un precio adecuado a la leche para que empiece a volver a haber leche o va a desaparecer definitivamente.

El caso del huevo está por el estilo. Los que producen huevo y tienen granjas de mil, dos y diez mil gallinas ya quebraron, precisamente porque la técnica que se ha aplicado a las gallinas es para que produzcan más huevos con una alimentación adecuada. La gallina cuesta esto: el huevo cuesta en alimento, el 61.4%; en reposición, el 28.8%; en mano de obra, el 3.2%; en empaque, el 5.6%; en fletes y acarreos, el 2.9%; en otros, el 4.1%.

El año pasado, hace dos años, había huevos suficientes, sobraban huevos -me refiero de alimentos-. Y ahora nos están faltando huevos -de alimentos.

El pollo de engorda de cuatro kilos necesita un alimento de 2.8 a tres kilos por kilo de huevo. La metionina, que se da de uno al millar por tonelada, está faltando porque la importábamos del Japón y eso nos significa que nos baje un kilo de carne en la gallina. El ciclo de la gallina es de 14 meses. En primavera y verano se produce alrededor del 60%; y en otoño e invierno, el 40%. Es además una cosa muy curiosa -es como un 8-, porque se produce mucho cuando se consume menos, se produce poco cuando no se consume.

Se explica por qué en septiembre entran los niños a la escuela y entonces se les dan los chocomilks y esas cosas con huevo. En vacaciones no se les dan huevos. En el calor los niños no comen tanto huevo como en invierno. El 2 de noviembre que viene, en el pan de muerto, se utilizan muchos huevos para hacerlo. Nos sobran huevos y ahora nos faltan, y si no les ponemos precio nos van a seguir faltando. Lo peor es que desaparezcan.

Las gallinas también comen alimentos y los alimentos también los produce el campo. Y estamos trampados, si queremos controlar ciertos precios fastidiamos al campesino y acabaremos fastidiando al productor, al consumidor. Lo que este país necesita es producir y quitarse de demagogias. No podemos congelar los precios indefinidamente porque hay una inflación que nos va llevando hacia adelante. Héctor Hernández lo que ha logrado es subir mínimos, al grado tal que le están brincando los que le producen huevos y los que producen leche. Está en el filo de la navaja.

Lo que pasa es que los señores del PPS le quieren cortar con la navaja el cuello y están equivocados. Tenemos que producir y tenemos que darle al productor una utilidad suficiente para que siga produciendo.

En estos momentos nos falta inversión en las industrias. No se está invirtiendo capital privado en las industrias, y no se está invirtiendo porque los intereses, debido a la inflación, están tan elevados que cualquiera con dos dedos de frente prefiere poner su dinero en el banco que andar arriesgando para que lo critiquen.

El consejo que lleva Héctor Hernández, hace posible que todavía se pueda con seguir de vez en cuando leche y huevos. Ojalá que Héctor le dé precio suficiente al huevo, para que haya suficientes huevos para todos y para todas las necesidades. Y me refiero a todas.

El C. Viterbo Cortés Lobato: -Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: -¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. Viterbo Cortés Lobato: - Para los mismos hechos.

El C. Presidente: - Se le concede el uso de la palabra al señor diputado Viterbo Cortés Lobato.

El C. Viterbo Cortés Lobato: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: El tema en cuestión es harto importante, por eso he pedido la palabra, porque aquí se han venido a hacer expresiones favorables a las empresas privadas ganaderas. En el caso particular de la producción de alimentos básicos para el pueblo, es decir, proteínas de origen animal, como son la leche, la carne y el huevo.

Es verdad, como técnico lo admito, que los costos de producción están muy elevados si se toma en consideración que los alimentos balanceados son los principales insumos para la producción; pero se olvida que en el desarrollo agropecuario nacional han sido las empresas transnacionales quienes han provocado estos resultados nefastos para el pueblo mexicano. Es evidente que las empresas transnacionales han venido imponiendo a nuestro país desde hace más de 30 años, un modelo de desarrollo agropecuario que no se sujeta a las necesidades del pueblo mexicano, sino a los intereses de las empresas monopólicas extranjeras.

Voy a referirme al caso particular de los alimentos balanceados, porque es una industria en la cual de una manera más nítida se expresa la penetración extranjera, y es por el desarrollo agropecuario impuesto en nuestro país, una de las industrias de mayor crecimiento y que esta relacionada estrechamente a la modernización de la agricultura a partir del año de 1950, puesto que depende sustancialmente la producción de granos, particularmente del sorgo y, en gran medida, de la cebada, avena y trigo, sin considerar la pasta de soya y la harina de pescado. Es evidente que la industria de los alimentos balanceados seguirá el ritmo ascendente debido a que la producción de leche, de carne y huevo se ve forzado a aumentar su rendimiento, objetivos que solamente pueden alcanzar las grandes empresas, desplazando a los establecimientos pequeños, principalmente en la avicultura y en la porcicultura.

El compañero Olea olvidó, en el caso particular de la producción de leche, que solamente nueve empresas controlan las pasteurizadoras, puedo citar entre ellas la pasteurizadora de La Laguna, la de Chipilo, la Alpura, Nazas y otras que escapan a mi memoria; hay que entender que los precios de los productos de leche, carne y huevo no están determinados, como se cree, por la oferta y por la demanda sino precios arbitrarios establecidos por las empresas monopólicas, empresas monopólicas de capital nacional y de capital extranjero.

En consecuencia aquí se vienen a expresar dos posiciones distintas; una revolucionaria que es la del Partido Popular Socialista y otra posición, yo diría conservadora, que aquí se ha expresado por el orador que me antecedió en turno.

Yo podría abundar desde el punto de vista técnico, el compañero Olea lo sabe, horas y horas enteras sobre aspectos técnicos de la producción de leche, de carne y de huevo; pero yo digo, si se libera el precio de la leche, de la carne, del huevo, los que menos van a recibir beneficios son los productores. Los que van a recibir de inmediato los beneficios, en el caso particular, son las empresas productoras de alimentos balanceados, porque nada más se anuncia la posible elevación de los precios de la leche, carne y huevo autorizados por la Secretaría de Comercio, y de inmediato suben los precios de los alimentos balanceados, y el productor nada gana. absolutamente nada gana con el aumento de los precios de la leche, de la carne y el huevo.

El Partido Popular Socialista, no es la primera vez que lo expresa, ha dicho hasta la saciedad: que en producción de leche, de carne y de huevo son empresas nacionales y extranjeras monopolitas las que obligan a un precio determinado. Por lo tanto si los ganaderos afirman que van a entregar al rastro sus animales, el Partido Popular Socialista ha

expresado lo siguiente: que sea el Estado el que se encargue de resolver este problema para darle alimentos directos al pueblo mexicano. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Miguel Angel Enrique Olea: Solicito la palabra para una aclaración.

El C. Presidente: - Pase usted, señor diputado Olea.

El C. Miguel Angel Olea Enríquez: - Con su venia, señor Presidente; compañeros diputados: Yo admiro al compañero Viterbo que es muy buen veterinario y conoce mucho de pollos, me extraña que desconozca el resto. Pero así les pasa a los veterinarios: conocen mucho una vaca y no conocen de ganadería. La ganadería existía antes de los veterinarios y ahora, a lo mejor gracias a los veterinarios va a desaparecer.

Sí, efectivamente, hay unas grandes empresas que pasterizan: La Laguna, Chipilo, Alpura, Prodel, pero había como 200 pasteurizadoras. La Ley de Sanidad, hace muchos años, obligó a los lecheros a pasteurizar para que le llegara la leche a los niños, sin bacterias, sin contagios, ni microbios y todas esas cosas, y el resultado es que esa política la continuamos, y actualmente en muchas partes del país se vende más cara la leche bronca que la leche pasteurizada, y la leche bronca además la revuelven con agua; sólo en los lugares en donde está escasa el agua pues no pueden revolverle el agua; y está escasa en todo el país, y es otro de los problemas que tenemos en el Distrito, en Monterrey, en Chihuahua, en todos lados falta agua... Sobran mexicanos; sobran mexicanos buenos, porque hay una bola de mexicanos demagogos que nada más vienen aquí a armar

líos. Los alimentos balanceados efectivamente, la mayor parte, están en empresas transnacionales, pero el precio de su producto lo controla Comercio, porque es la CONASUPO la que les vende el sorgo, la que les vende la pasta de soya y de acuerdo a los precios a que les vende esas materias primas, les fija su precio de venta. Están controlados. Pero cada año que sube el precio de garantía para los granos, les tiene que subir el precio a los productos balanceados que producen estas fábricas, y los precios que se le dan al campo cada año los suben, y yo creo que a veces necesitamos subirlos dos veces. Repito, en esta ocasión, los precios de garantía no están adecuados, sobre todo el del frijol y el del maíz; no les está llegando a los campesinos el precio adecuado.

La disyuntiva es muy fácil: O le damos precio a la leche y a los huevos o van a desaparecer.

Se están yendo los ganaderos lecheros; no van a regresar, no van a regresar; y están desapareciendo poco a poco las producciones de huevo, vamos a importarlas; vamos a importarlas a costa de sacar dólares de este país que lo que no tiene son dólares.

La trampa en que nos metieron los americanos al prestarnos dinero para sacar petróleo a nosotros, a Nigeria, a Venezuela y a todos lados para hacer una oferta grande de petróleo, bajar el petróleo. Nos tienen en condiciones tales que los intereses que estamos pagando significan arriba de 3 mil 500 millones de pesos diarios - son muy elevados-; en un día es más dinero que el que ganamos aquí todos los diputados con todo y lo empleados. Nos deberían dejar vivir con dignidad y con decoro - me refiero a México-, porque estamos pagando un montón de dinero e intereses, esos son los problemas que habían de preocuparnos, lo que debe preocuparnos es ver cómo producimos para que la gente consuma los alimentos necesarios y van a tener que subir porque si pudieran congelar por decreto todo, no habría inflación; lo que está pasando es que si no les damos los precios adecuados van a desaparecer y no vamos a obtener esos alimentos y entonces las cosas van a ser pero porque vamos a tener escasez y hasta los ricos que tengan dinero no van a conseguir nada porque no va haber, menos los pobres que ni dinero tienen. Gracias.

(Aplausos.)

El C. Presidente: - Señor diputado Ramírez Cuéllar, tiene usted la palabra.

El C. Héctor Ramírez Cuéllar: Señor Presidente: en realidad qué bueno que se ha suscitado esta discusión porque han aflorado dos posiciones diametralmente opuestas en lo que se refiere a la política comercial y abasto; una, la que siempre ha definido el sector empresarial; y otra, la que ha defendido al movimiento obrero y los partidos democráticos y revolucionarios; precisamente porque la primera ha prevalecido en la conducción de la Secretaría de Comercio es que hemos solicitado al Presidente de la República, la destitución de su titular. Pero, ¿qué hay en el fondo de las palabras, lo que se traduce y lo que subyace en las palabras del diputado que me antecedió en el uso de la palabra? Efectivamente, la agricultura mexicana ha tenido una orientación deformada porque se han preferido los cultivos de alto rendimiento para la exportación a los Estados Unidos y durante mucho tiempo el gobierno ha cometido el grave error de exportar esos cultivos de alto rendimiento, para traer divisas. Pero con frecuencia se olvida que las divisas que ingresan por la agricultura de exportación, salen por la compra de artículos básicos: Salen, por el conducto de la compra de maíz, trigo, frijol, sorgo, oleaginosas y leche. Es decir, aparentemente hay un superávit en la balanza comercial. Pero este superávit es más simbólico que real

Se afirma que la leche tenderá a desaparecer así como otros productos, si no se liberan los precios. Yo diría: en la práctica esos precios están liberados, porque cada tres meses se repite la misma medida de otorgar el aumento correspondiente con la finalidad de aumentar la producción. Y cada tres meses se confirma como fracasada esa medida y de nuevo se inicia otra vez el ciclo del aumento para producción, producción que no se logra. Están liberados los precios en la práctica. Pero en realidad ¿a qué se debe que esta producción de artículos básicos tienda a desaparecer?

Se debe en gran medida a que existe un proceso de monopolización en la agricultura mexicana, especialmente en las ramas alimenticias, que controla no solamente los alimentos balanceados, sino también la tecnología, y en gran medida la comercialización. Por eso México nunca alcanzará la autosuficiencia alimentaria mientras persista la presencia de este proceso de monopolización en los alimentos balanceados y en tecnología alimenticia. Ahí está la esencia por la cual México nunca tendrá suficiente producción de leche, de carne o de huevo.

Desgraciadamente tenemos que confesar que la propia Conasupo subsidia a las empresas norteamericanas, y les entrega sorgo barato que después procesa industrialmente, vende a precios más caros, y se inicia el ciclo inacabable de la dependencia.

En lugar de que la Conasupo imponga un control de precios realmente eficaz de la materia prima, la entrega subsidiada a las empresas norteamericanas, y Y éstas hacen un magnífico negocio con los precios subsidiados. Por eso nosotros siempre hemos demandado la corrección de esta parte de la política de la Conasupo.

Mientras los alimentos para el ganado y las aves sean importadas y estén en manos de monopolios, México no alcanzará sus metas de carácter alimenticio, por eso necesitamos que la empresa estatal Albamex aumente su participación en el mercado de productos balanceados, incrementando en la generación de la materia prima, para que desde una posición de fuerza económica pueda en verdad regular el mercado.

El diputado Olea dice: el mercado está regulado. Pero está regulado desde el punto de vista formal, desde el punto de vista ficticio. No es cierto, no es cierto que la oferta y la demanda

regulen estos productos, pues que aquí ya hemos expuesto el proceso monopólico que hay en este sector. Cuando hay una tendencia monopólica no opera la ley de la oferta y la demanda y lo demás es demagogia de los empresarios. En muchas ramas de la economía mexicana, donde hay tendencias monopólicas, no opera la ley de la oferta y la demanda.

¿Cómo producir efectivamente? Mediante un cambio en la política general del Estado, entre otros aspectos, en el ángulo de carácter comercial. No decimos que la política comercial sea suficiente para producir, sería una necesidad ver el problema de la producción desde el ángulo meramente comercial, pero sí es un sector muy importante, ya que en gran medida el problema de México no es tanto de producción sino de un viciado proceso de comercialización y distribución que está en manos de acaparadores.

¿De qué sirve que se aumente la producción de bienes indispensables para el pueblo si los acaparadores continúan usufructuando esa producción? Por eso el gobierno debe ir en dos líneas: Primera, desplazar mediante medidas concretas la presencia de las empresas norteamericanas en los productos balanceados. Hacer más inversiones del Estado en esa área. Remover el obstáculo del capital extranjero. Y segunda, dismantelar a los grupos de acaparadores que han deformado el sistema comercial.

Por esta razón, es muy clara para nosotros la disyuntiva: O seguimos la misma política fracasada, eternamente fracasada, que ha propuesto el diputado Olea, o cambiarnos de política. Muchas gracias.

La C. secretaria Xóchitl Elena Llarena de Guillén: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura del orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

La misma C. Secretaria:

"Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

'LII' Legislatura.

Orden del día.

11 de octubre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Invitación del Departamento del Distrito Federal, al acto cívico que con motivo del CDXCI aniversario del descubrimiento de América, tendrá lugar el próximo 12 del actual. El Congreso del estado de Sonora, invita a la sesión solemne en la que el C. doctor Samuel Ocaña, Gobernador Constitucional del Estado, rendirá su cuarto informe de Gobierno, y que tendrá lugar el 13 de los corrientes.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyectos de decreto, que reforma el artículo 2o. de la ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De la Comisión de Hacienda y Crédito público con proyecto de decreto, que establece bases para la Ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

Dos de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de decreto por los que se concede permiso a los CC. Leonardo Cruz Aragón, María Libia Pérez Cuapio, Amelia Quintero Zárate y Gerardo Ernesto Fuentes Quiroz, para prestar servicios el Gobierno de los Estados Unidos de América en México."

El C. Presidente: (a las 14:00 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 11 de octubre, a las 10:00 horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y

"DIARIO DE LOS DEBATES"